

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 211 • Lunes, 12 de diciembre de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Oficina de Extranjeros y Secretaría General.— 6.546

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas.— 6.548

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).— 6.549

— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 de Córdoba, 3 de Logroño y 46/02 de Valencia.— 6.551

— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 6.553

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.561

— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.— 6.561

— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.561

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.561

— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.562

Mancomunidad de la Subbética. Carcabuey (Córdoba).— 6.562

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos.— 6.562

Área de Igualdad y Bienestar Social. Delegación de Juventud y Deportes.— 6.563

AYUNTAMIENTOS

Cardena, Priego de Córdoba, Puente Genil, Espiel, Villaviciosa de Córdoba, Benamejil, Villanueva de Córdoba, Córdoba, Montalbán, Luque, Nueva Carteya, Lucena, Moriles y Castro del Río .. 6.563

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Lucena .. 6.573

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Montemayor, Villafranca de Córdoba y Montilla .. 6.574

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Instituto Municipal de Deportes.— 6.576

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.873

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Promociones y Cones. And. El Bulevar, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Nourddine Hmimou, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-05319509-T, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 209, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.874

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Promociones y Cones. And. El Bulevar, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Mohammed Seghir, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-06289220-P, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 204, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.875

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Promociones y Cones. And. El Bulevar, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Driss Falloune, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-06289197-P, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 203, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros
 Núm. 10.876

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Promociones y Cones. And. El Bulevar, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Miloud El Farkouch, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-06289277-L, sin que

haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 208, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 10.877

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Promociones y Cones. And. El Bulevar, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Hicham Mechmoum, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-06289261-A, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 206, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso

podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 10.878

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la empresa/empleador Promociones y Cones. And. El Bulevar, S.L., relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Mehdi Fedl, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-06289298-V, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 210, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 10.880

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero don Elkbira El Mazani Ep Tantaoui, nacional de Marruecos, con pasaporte/NIE número X-02191895-H, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 36 y 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es una resolución de la autoridad gubernativa denegando la autorización de trabajo y residencia, expediente número 140020050000 239, documento que junto al resto del expediente obra en la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno, advirtiéndole al trabajador que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, en relación con el artículo 139 del Real Decreto 864/2001, deberá abandonar el territorio español en el

plazo máximo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición que podrá interponerse ante este órgano dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso es de un mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma que se indica en el párrafo siguiente.

— Recurso Contencioso-Administrativo, en el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición. Este recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que se notifique esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 10.879

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Zoltan Marcel Nagy, nacional de Rumanía, con número de expediente 2051/05, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Con fecha 8 de julio de 2005, se ha recibido un escrito en este Centro, firmado por don Francisco Caballero Moreno, el cual, actuando en representación de la entidad mercantil Felipe Caballero Torronteras e Hijos, S.C.P., comunica el desistimiento formal de la autorización de residencia y trabajo que solicitó a favor de usted.

En consecuencia con lo anterior, se le comunica que dispone del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, para que realice alegaciones y presente un nuevo contrato de trabajo; transcurrido dicho plazo sin haber realizado la actuación indicada se procederá a archivar la autorización de residencia y trabajo que le fue concedida con fecha 20 de junio de 2005”.

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 10.881

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera María Marilyn Izquierdo Caicedo, nacional de Ecuador, con número de expediente 784/05, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Con relación a la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena que le fue concedida por Resolución de este Centro de fecha 13 de mayo de 2005, al amparo del proceso de normalización previsto por la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, le comunico que la empleadora que realizó a su favor la oferta, doña Encarnación Calero Ruiz, ha presentado un escrito manifestando que usted se ausentó de su domicilio el día

6 de septiembre alegando que tenía un familiar enfermo y que desde dicha fecha no ha obtenido noticias suyas.

Lo anterior, por aplicación del artículo 75.2.c) del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, constituye, en principio, causa de extinción de la autorización de trabajo y residencia, por haber desaparecido las circunstancias que sirvieron de base para su concesión.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le comunico que le será puesto de manifiesto el expediente administrativo en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo presentar las alegaciones que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de este escrito”.

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General

Núm. 10.882

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la ciudadana extranjera Rosa Mónica Dhua Cerda, nacional de Ecuador, con número de expediente 2.830/05, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Con relación a la autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena que le fue concedida mediante Resolución dictada por este Centro en fecha 7 de julio de 2005, le comunico que la empleadora que realizó a su favor la solicitud, doña Isabel Pilar Romero Zurita, ha presentado en este Centro un escrito comunicando que usted ha abandonado voluntariamente el trabajo y manifestado que no va a continuar en el mismo.

Lo anterior, por aplicación del artículo 75.2.c) del Real Decreto 2.393/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, constituye causa de extinción de la autorización concedida al haber desaparecido las circunstancias que sirvieron de base para su concesión.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la recepción de este escrito, para que examine el expediente que obra en la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a la propuesta de extinción”.

Córdoba, 23 de noviembre de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS

SEVILLA

Núm. 9.385

Convocatoria información pública

Referencia Expediente TC-2110/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionaria: Herabar Agropecuaria, S.A.

Fecha registro: 25 de mayo de 2005 (Diario: 15-6-2005).

Objeto de la petición: Usos industriales explotación animal. Usos domésticos consumo sin bebida. Usos domésticos usos varios.

Captación: Aguas subterráneas.

Término municipal: Cardeña (Córdoba).

Finca: El Castillo.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 7 de octubre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 10.519

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-2436/03

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Ayuntamiento de Castil de Campos.
Fecha Registro: 27/10/2003 (Diario: 10/11/2003).
Objeto de la Petición: Usos domésticos curas fitosanitarias.
Captación: Aguas subterráneas.
Caudal Solicitado: 0,40 l/seg.
Termino Municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, martes, 8 de noviembre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 10.540

Convocatoria Información Pública

Ref. Exp. TC-4050/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Jardín Botánico de Córdoba (INGEMA).
Fecha Registro: 04/10/2005 (Diario: 11/10/2005).
Objeto de la Petición: Riego aspersión arboleda 4,80 Has. - Riego goteo Jardines 1,50 Has.
Captación: Guadalquivir, Río - Pozo en Zona de Policía.
Caudal Solicitado: 3,11 l/seg.
Termino Municipal: Córdoba (Córdoba).
Finca: Jardín Botánico.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n. (Plaza de España).

Sevilla, martes, 15 de noviembre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS
SEVILLA**

Núm. 10.763

Convocatoria información pública

Referencia Expediente TC-0355/04

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Manuel Ortega Sánchez.
Fecha registro: 18 de marzo de 2004 (Diario: 25-2-2004).
Objeto de la petición: Riego-Goteo-Olivar 26'53 Has.
Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Almacenamiento en balsa.
Caudal solicitado: 3'98 litros por segundo.
Termino municipal: Lucena (Córdoba).
Finca: La Cuna-Los Davalos.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 10.883

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Número 3 de la Seguridad Social, hago saber:

Que esta Administración de la Seguridad Social, como consecuencia de la documentación obrante en la misma, ha evacuado Trámite de Audiencia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, al afiliado que a continuación se relaciona y con la fecha que asimismo se indica:

140054143979. Antonio Bergillos Cuevas. 13 de julio de 2005.

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación del Trámite de Audiencia:

A los efectos del Trámite de Audiencia establecido por el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), le comunicamos que por esta Administración se ha instruido expediente para formalizar su Baja de Oficio, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social.

El citado expediente se ha instruido al estimarse que en la actualidad, ha dejado de ejercer la actividad por la que tenía obligación de encontrarse en alta en el R.E. de Trabajadores Autónomos, por lo que no cumple los requisitos que la Ley le exige para permanecer de alta en el citado Régimen.

Por lo que antes de dictar Resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con el citado artículo 84 de la Ley 30/92.

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Administración Número 3
Afiliación de Autónomos
LUCENA (Córdoba)
Núm. 10.888

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 10-10-2005, por la que se tramita Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos respecto al trabajador D. Alberto Jiménez Mayorgas, con número de afiliación 14019604857.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efecto como notificación de la misma al/ los interesado/s, resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

Hechos:

Que Vd. Se encuentra en la actualidad de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Que esta Administración, con fecha 13-05-2005 le remite escrito de Trámite de Audiencia a fin de determinar si continúa reuniendo los requisitos para permanecer de alta en el citado Régimen, habiendo sido recibido dicho escrito con fecha 15-06-2005 sin contestar al mismo, estimándose por ello que no ejerce actividad alguna que le incluya en su ámbito de aplicación.

Que Vd. No ha solicitado su baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Fundamentos de Derecho:

El Decreto 2530/70, de 20 de agosto, que regula el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (B.O.E. 15/09).

Los artículos 29 a 32 (Capítulo IV) del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece las normas generales para la tramitación de las altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social.

El artículo 33 del referido Reglamento que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social o sus Administraciones para el reconocimiento de las altas.

El artículo 47.4 del mismo Reglamento que establece los efectos de las Bajas de trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Resuelve:

Tramitar su baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31-05-2005.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 3
Afiliación de Autónomos
LUCENA (Córdoba)
Núm. 10.903

Don Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración N.º 3 de la Seguridad Social, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 22/08/2005 por la que se ha desestimado su solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, presentada con fecha 08 de julio y con respecto al trabajador D. JAVIER GARCÍA LOPEZ, con número de Afiliación 14-1023670470.

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta Resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que solicita su Alta en el R.E.T.útonomos como trabajador de la entidad mercantil «CONSUMIBLES DE LA CONFECCIÓN, S.L.» Desde 07-07-2005.

Que de la documentación aportada, y de la que obra en esta Administración, se desprende que no figura como Administrador de la misma, que solamente ostenta el 25% del capital social y tampoco convive con otros titulares de capital social, por lo que no puede presumirse el control efectivo de la sociedad.

Que al no poseer el control efectivo de la sociedad, su actividad para la misma no queda incluida en el campo de aplicación del R.E.T.Autónomos, sino en el del Régimen General

Que ha causado baja en el Régimen general como trabajador de la citada empresa en 30-06-2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, regulador del R.E.T.Autónomos, sobre concepto de trabajador autónomo y sujetos incluidos en el campo de aplicación del citado Régimen.

El artículo 33 del Reglamento General de Inscripción y Afiliación aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, que establece la competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones para el reconocimiento de las altas y bajas de trabajadores.

La Disposición Adicional 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social, en su nueva redacción establecida por la Ley 50/98, de 30 de diciembre, sobre el correcto encuadramiento de trabajadores, administradores y socios de entidades mercantiles capitalistas.

RESUELVE:

DESESTIMAR su solicitud de Alta en el R.E.T. Autónomos de fecha 08-07-2005, debiendo permanecer de alta en el Régimen General.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 10.886**

Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba. En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Enrique Crespo Pajuelo, con DNI 29999870G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Conquistador Benito de Baños,4-2-1, de Córdoba, donde se remitió con fecha 7 de Noviembre de 2005, la notificación al deudor de la valoración de los bienes inmuebles embargados, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 09 de diciembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 25/4/05 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

Importe Deuda:

Principal: 2.050,90 euros.

Recargo: 446,49 euros.

Intereses: 99,92 euros.

Costas Devengadas: 76,68 euros.

Total: 2.673,99 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada el mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas

Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Relación de Bienes Embargados:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Crespo Pajuelo Enrique

Finca número: 01

Datos Registro

Reg: 01 N.º Tomo: 937 N.º Libro: 937 N.º Folio: 196 N.º Finca: 39.049.

Importe de la tasación: 100.317,34 euros.

Datos Finca

Descripción Finca: Vvda con sup. de 60,70 m2.

Calle: Conquistador Benito de Baños, 4-1

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14007

Descripción Ampliada

Urbana: Vivienda situada en calle Conquistador Benito de Baños, número 4, planta primera, de Córdoba. Tiene una superficie de 60 metros 70 decímetros cuadrados.

Titular: Enrique Crespo Pajuelo con el 100% del pleno dominio con carácter privativo.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 10.901**

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña CARMEN GODOY ARDANUY con DNI 29853082W, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Feria, 26 , de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 28 de Junio de 2005, las notificaciones al deudor de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 07 de diciembre de 2005.- La Recaudadora Ejecutiva. JUSTA ZAFRA CAÑAS.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 29853082W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 03 010863823	1 a 11/01	2300

IMPORTE PRINCIPAL: 525,69 Euros

RECARGO DE APREMIO: 105,14 Euros

INTERESES:

COSTAS DEVENGADAS:10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 19,23 Euros

TOTAL : 660,52 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conofirme a los dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba 28 de Junio de 2005.- La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

DEUDOR: GODOY ARDANUY CARMEN
 DATOS REGISTRO
 REG: POSADAS Nº TOMO: 359 Nº LIBRO 90 Nº FOLIO: 20
 Nº FINCA: 1429
 DATOS FINCA
 Descripción Finca: Casa con sup. 2 areas 30 centiareas
 Tipo vía: CI
 Nombre vía: Jose Antonio
 Número vía: 16
 Código Postal: 14700
 Código Municipal: 14049
 DESCRIPCION AMPLIADA
 URBANA: CASA SITA EN CALLE JOSE ANTONIO, NUMERO 16, MANZANA 23 DE PALMA DEL RIO TIENE UUNA

SUPERFICIE DE 2 AREAS 30 CENTIAREAS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON CALLE BARBERA, POR LA IZQUIERDA, CON CASA NUMERO 16 DE DON JOSE GUERRERO PAEZ Y POR LA ESPALDA CON OTRA DE DON FRANCISCO VENEGAS EN LA CALLE BARBERA NUMERO PRIMERO. ESTA FINCA SE ENCUENTRA DIVIDIDA EN PARTICIPACIONES DETERMINADAS QUE VA DE LA A LA H.

TITULAR: CARMEN GODOY ARDANY, CON LAS PARTICIPACIONES DETERMINADAS LETRAS, A, B C, D, E, F, G, Y H, DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 28 de Junio de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3
 LOGROÑO (La Rioja)**

Núm. 10.902

Don Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 3 de La Rioja, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la Comunidad, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, número 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita

Expediente: 39039400115022. DNI/CIF: 072113666H.
 Nombre/Razón social: Benjamín Moreno Hoyos.
 Domicilio: Cl. Collados, 28-1.º-R. C. Postal: 14900. Localidad: Lucena.
 Núm. de documento: 260335105001679214.
 Procedimiento: Embargo salario-pensión.
 Tipo identificador: 390030655589.
 Reg.: 0521.

Logroño, 18 de octubre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02
 VALENCIA**

Núm. 10.909

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, "BOE del 31"), y habiéndose inten-

tado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la siguiente relación.

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (calle Jesús, 70-72., 46007 Valencia), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Relación que se cita

Identificador: 301030048661.
 Nombre: Aoul Maati.
 Domicilio: Cl. Arena, 3, 1. C. Postal: 14900. Localidad: Lucena.
 Expediente: 460235105020404760.
 Procedimiento: 52 Embargo salarios.
 Provincia: 14.
 Valencia, a 2 de noviembre de 2005.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Rivas Rodero.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial
 Subdirección Provincial Gestión Recaudatoria
 CÓRDOBA
 Núm. 11.053**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
 APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.											
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	14004982857	RODRIGUEZ FERNANDEZ ALON	CL MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	019889831 0604 1204	64,94
0111	10	14009693926	NIETO Y RELANO; S:L:	RD JESUS SN	14650	BUJALANCE	03	14	2005	019948031 0604 1104	120,65
0111	10	14009693926	NIETO Y RELANO; S:L:	RD JESUS SN	14650	BUJALANCE	03	14	2005	019948132 0305 0305	737,48
0111	10	14101637708	BIOCONTEC,S.L.	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	03	14	2005	019979353 0305 0305	848,98
0111	10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03	14	2005	020008352 0305 0305	2.525,90
0111	10	14103175358	CAPARROS GARCIA MARIA CA	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	03	14	2005	020014315 0305 0305	429,58
0111	10	14103981266	GARCIA HERMAN RUBEN	AV DIPUTACION 1	14009	CORDOBA	06	14	2004	026759169 0102 0803	25,15
0111	10	14103981266	GARCIA HERMAN RUBEN	AV DIPUTACION 1	14009	CORDOBA	03	14	2005	020033311 0604 0904	193,70
0111	10	14104125150	MAMPA HOGAR DE CORDOBA,	AV CAÑITO BAZAN, SN	14012	CORDOBA	03	14	2005	020037452 0305 0305	33,80
0111	10	14104239227	MEGA MENSAJEROS,S.L.	CL LIBERTADOR CARRER	14013	CORDOBA	03	14	2005	020039169 0305 0305	1.341,24
0111	10	14105226203	GARCIA JURADO LUIS ALBER	AV PONDEROSA-UR.TORR	14014	CORDOBA	03	14	2005	020073525 0305 0305	551,15
0111	10	14106054945	NAVARRO MOYA ANTONIO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2005	020108887 0305 0305	3.097,63
0111	10	14106362315	CONSTRUCCIONES CORDOSEV,	PJ BLAS INFANTE S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2005	020121419 0305 0305	18,04
0111	10	14106785071	PROMAT AUTOMATIZACION CO	AV DE CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2005	020142334 0305 0305	311,03
0111	10	14107163977	I. RUBIA GARZON Y MESON	CL SANTA TERESA DE J	14940	CABRA	03	14	2005	020163451 0305 0305	1.424,16
0111	10	14107350503	MAYA FERNANDEZ RAMON	BD LOS MOCHOS 316	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	020174060 0305 0305	35,47
0111	10	14107517322	COMERCIAL ALCOBITA S.L.	PZ DE LOS CARRILLOS	14001	CORDOBA	03	14	2005	020183659 0305 0305	509,14
0111	10	14107582289	FONTAGUILAR, S.L.	UR LICERSA MANZANA E	14650	BUJALANCE	03	14	2005	020186992 0305 0305	507,26
0111	10	14107716372	CABRERA PUNTAS FRUCTUOSO	CL CORTIJO CAMPINUEL	14014	CORDOBA	03	14	2005	020193662 0305 0305	1.824,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2005	019723113 0405 0405	275,50
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 3	14900	LUCENA	03	14	2005	019723921 0405 0405	275,50
0521	07	140035413380	ADAME BAGRES JUAN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2005	019656021 0405 0405	279,61
0521	07	140039071290	MORALES RUIZ FRANCISCO	CL ENRIQUE DE LA CUE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	019583471 0405 0405	279,61
0521	07	140046971538	AGUILERA RUEDA PABLO	CL VADO DEL MORO 18	14940	CABRA	03	14	2005	019729072 0405 0405	1.006,07
0521	07	140047615576	ARANDA SALMORAL CARLOS	CL TAFURES 12	14001	CORDOBA	03	14	2004	024452185 0504 0504	12,86
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL LIB.ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	019661071 0405 0405	275,50
0521	07	140050041485	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN	CL CAÑO 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	019587111 0405 0405	275,50
0521	07	140051983206	BURGOS BERRAL JOSE MARIA	CL JAIME 17	14900	LUCENA	03	14	2005	019732510 0405 0405	275,50
0521	07	140053932906	AMO COSANO CARMEN	CL LIBERT.JOAAQUIN JO	14013	CORDOBA	03	14	2005	019665519 0405 0405	275,50
0521	07	140055141665	ALBALA JIMENEZ FRANCISCO	CL DÑA GUIOMAR 1	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	017298113 0405 0405	244,99
0521	07	140058047221	DELGADO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	019830419 0405 0405	275,50
0521	07	140058318821	LOPEZ GARCIA PEDRO	CL LIRIO URB. LA COL	14014	CORDOBA	03	14	2005	019830924 0405 0405	290,75
0521	07	140058468765	REYES GOMEZ MIGUEL	CL CIUDAD DE CARMONA	14009	CORDOBA	03	14	2005	019668246 0405 0405	317,56
0521	07	140060464743	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO	CT VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2005	019808187 0405 0405	275,50
0521	07	140061028151	TOMICÓ ALCANTARA TOMAS	CL BARRIO AULGAR 18	14140	VICTORIA LA	03	14	2005	019670569 0405 0405	279,61
0521	07	140062368064	RUSO JIMENEZ ANTONIO	CL MONS. JUAN M. FON	14009	CORDOBA	03	14	2005	019671680 0405 0405	275,50
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	019836883 0405 0405	275,50
0521	07	140067000927	LOPEZ RAMIREZ RAFAEL	CL NARANJO 12	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	019752920 0405 0405	342,52

0521	07	140070419266	MAYA FERNANDEZ RAMON	BD LOS MOCHOS 316	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	019603376	0305	0305	275,50
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2005	019681885	0405	0405	275,50
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	CL URB. LICERSA-MANZA	14650	BUJALANCE	03	14	2005	019843452	0405	0405	275,50
0521	07	140073423842	GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	CL IGLESLIA 31	14230	VILLANUEVA D	03	14	2005	019644705	0405	0405	244,99
0521	07	140073423842	GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	CL IGLESLIA 31	14230	VILLANUEVA D	03	14	2005	019644806	0305	0305	244,99
0521	07	140073798607	MARQUEZ CUENCA ANGEL	CL UBEDA 11	14013	CORDOBA	03	14	2005	019685222	0405	0405	342,52
0521	07	140073970779	GOMEZ TORRALBO JULIO	CL CAÑETE DE LAS TOR	14013	CORDOBA	03	14	2005	019685525	0405	0405	275,50
0521	07	140075464377	VILLEN GALAZO LUIS MANUE	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	03	14	2005	019609238	0405	0405	275,50
0521	07	140076021119	TEJERO REQUENA MARIO	CL AMERICO VESPUCCIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	019687242	0405	0405	275,50
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	03	14	2005	019687248	0405	0405	275,50
0521	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	019770296	0405	0405	275,50
0521	07	141001095439	MOLINA POSADAS AUXILIADO	PZ COLON, 19 (MUEBLE	14001	CORDOBA	03	14	2005	019612066	0405	0405	275,50
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2005	019852748	0405	0405	275,50
0521	07	141001780095	RODRIGUEZ MURILLO RAFAEL	CL MALAGA 24	14940	CABRA	03	14	2005	019773633	0405	0405	275,50
0521	07	141005115885	HERRERO CASTRO RAMON	PG IND. HOTEL DE EMP	14940	CABRA	03	14	2005	019779807	0405	0405	275,50
0521	07	141005119828	GARCIA SERRANO JUAN	AV DE CADIZ 18	14009	CORDOBA	03	14	2005	019615706	0405	0405	275,50
0521	07	141010329233	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL LIBERTADOR JOAQUI	14013	CORDOBA	03	14	2005	019696134	0405	0405	214,02
0521	07	141013416964	OJEDA GOMEZ FRANCISCO JOE	CL LIB. JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	019858509	0405	0405	278,30
0521	07	141013732822	LUQUE ROJANO MARIA JESEF	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2005	019697548	0405	0405	275,50
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	03	14	2005	019697851	0405	0405	275,50
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2005	019698053	0405	0405	342,52
0521	07	141016534809	MORENO GONZALEZ PEDRO	BD LOS MOCHOS 294	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	019620352	0405	0405	244,99
0521	07	141016577952	LOPEZ LERMA PEÑASCO ISID	CL JIMENEZ AMIGO 1	14009	CORDOBA	03	14	2005	019699970	0405	0405	290,75
0521	07	141017379719	GARCIA LOPEZ JOSE	CL CARCABUEY 7	14013	CORDOBA	03	14	2005	019700982	0405	0405	279,61
0521	07	141017507031	VEREDAS LOPEZ RAMON	CL ALGECIRAS 33	14013	CORDOBA	03	14	2005	019701184	0405	0405	214,02
0521	07	141018847651	GARCIA LOPEZ ANTONIO	PZ ZARAGOZA 6	14013	CORDOBA	03	14	2005	019702093	0405	0405	244,99
0521	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	019623584	0405	0405	244,99
0521	07	141022027938	RUBIO CEBRERO JESUS ELIA	CL LOS OLIVOS URB. T	14014	CORDOBA	03	14	2005	019863963	0405	0405	275,50
0521	07	141022753923	ROJANO GARCIA ENRIQUE JE	AV SAN CALIXTO _S/N	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	019624594	0405	0405	67,43
0521	07	141024545995	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL MORTAMID 57	14009	CORDOBA	03	14	2005	019706036	0405	0405	279,61
0521	07	141030430764	ACENA - JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003	CORDOBA	03	14	2005	019627628	0305	0305	275,50
0521	07	141030430764	ACENA - JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003	CORDOBA	03	14	2005	019627729	0405	0405	275,50
0521	07	141038313935	MIRGIN SALAS CORINA	AV DE CADIZ 56	14013	CORDOBA	03	14	2005	019630355	0305	0305	275,50
0521	07	141038313935	MIRGIN SALAS CORINA	AV DE CADIZ 56	14013	CORDOBA	03	14	2005	019630456	0405	0405	275,50
0521	07	280409593305	MIRAMBERES HUESO OSCAR FE	CL LOS CHOPOS 15	14006	CORDOBA	03	14	2005	019875380	0405	0405	275,50
0521	07	290060858173	PERICET MELENDEZ MANUEL	PZ FLOR DEL OLIVO 4	14001	CORDOBA	03	14	2005	019635510	0405	0405	279,61
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021000849806	FERNANDEZ MUÑOZ ANA	CL LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	010003006	0604	0604	77,46
0611	07	021000849806	FERNANDEZ MUÑOZ ANA	CL LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	010991695	0704	0704	79,03
0611	07	021000849806	FERNANDEZ MUÑOZ ANA	CL LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011510647	0804	0804	79,03
0611	07	021000849806	FERNANDEZ MUÑOZ ANA	CL LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011510748	0904	0904	79,03
0611	07	021000849806	FERNANDEZ MUÑOZ ANA	CL LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	013254122	1004	1004	79,03
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	010227823	0604	0604	77,46
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	011205196	0704	0704	79,03
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	011967860	0804	0804	79,03
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	011967961	0904	0904	79,03
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	013747913	1004	1004	79,03
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	013748014	1104	1104	79,03
0611	07	080336687026	SERRANO SANCHEZ JUAN JOS	CL RODRIGO ZAMORA 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	013754579	1104	1104	79,03
0611	07	080380923773	OLMO CORTES RAFAEL FRANC	CL H. SANTA ANA 3	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014163696	1104	1104	34,25
0611	07	080468721204	CORTES CAMPOS JUAN MANUE	CL LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013264125	1004	1004	63,23
0611	07	080508731175	SANCHEZ OLMO LIBORIO	CL VEGA DE SANTA LUC	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010007652	0604	0604	69,71
0611	07	080512712421	PASCUAL LOPEZ ANA MARIA	CL LEVANTE 16	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2005	011210351	0704	0704	79,03
0611	07	081060518951	AGUILAR LLAMAS MANUEL	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	010175178	0604	0604	77,46
0611	07	081060518951	AGUILAR LLAMAS MANUEL	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	011152858	0704	0704	34,25
0611	07	081060518951	AGUILAR LLAMAS MANUEL	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	011852874	0904	0904	52,69
0611	07	081060518951	AGUILAR LLAMAS MANUEL	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	013618577	1104	1104	55,32
0611	07	081106119762	REDONDO SERRANO JESUS	CL LEVANTE 34	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2005	013765087	1104	1104	79,03
0611	07	081163452927	GUERRA PEREZ MANUEL	PZ PARIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	012349796	0904	0904	57,96
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010010682	0604	0604	77,46
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010998870	0704	0704	79,03
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011525704	0804	0804	79,03
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011525805	0904	0904	79,03
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013270993	1104	1104	79,03
0611	07	121008692490	MARTIN MORENO ENRIQUE	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013271094	1004	1004	79,03
0611	07	140027698547	GONZALEZ MORALES MANUEL	AV ANDALUCIA 69	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011527017	0804	0804	79,03
0611	07	140027698547	GONZALEZ MORALES MANUEL	AV ANDALUCIA 69	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011527118	0904	0904	79,03
0611	07	140027698547	GONZALEZ MORALES MANUEL	AV ANDALUCIA 69	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013271906	1104	1104	79,03
0611	07	140027698547	GONZALEZ MORALES MANUEL	AV ANDALUCIA 69	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013272007	1004	1004	79,03
0611	07	140035879283	BLANCO FERNANDEZ JOSE	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	010425560	0604	0604	77,46
0611	07	140035879283	BLANCO FERNANDEZ JOSE	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	011388587	0704	0704	79,03
0611	07	140035879283	BLANCO FERNANDEZ JOSE	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	012352022	0904	0904	79,03
0611	07	140035879283	BLANCO FERNANDEZ JOSE	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	012352123	0804	0804	79,03
0611	07	140035879283	BLANCO FERNANDEZ JOSE	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	014168245	1004	1004	79,03
0611	07	140035879283	BLANCO FERNANDEZ JOSE	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	014168346	1104	1104	79,03
0611	07	140036246065	RUIZ MARTOS PEDRO	CL LUCENAS 19	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	011154575	0704	0704	79,03
0611	07	140042071321	HIGUERAS SARMIENTO JOAQU	CL JOAQUIN J DA SILV	14013	CORDOBA	03	14	2005	011858534	0904	0904	63,23
0611	07	140044517236	MORENO SOTO JOSE	CL GRAL. LAZARO CARD	14013	CORDOBA	03	14	2005	011859544	0904	0904	63,23
0611	07	140048624275	MELENDEZ QUERO JOSE	CL ALAMILLO 14	14850	BAENA	03	14	2005	010245001	0604	0604	77,46
0611	07	140048680888	LARROSA CASTILLA BENJAMI	CL SANTIAGO . 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010430311	0604	0604	77,46
0611	07	140048680888	LARROSA CASTILLA BENJAMI	CL SANTIAGO . 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011393843	0704	0704	79,03
0611	07	140048680888	LARROSA CASTILLA BENJAMI	CL SANTIAGO . 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012362227	0804	0804	79,03
0611	07	140048680888	LARROSA CASTILLA BENJAMI	CL SANTIAGO . 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012362228	0904	0904	79,03
0611	07	140048680888	LARROSA CASTILLA BENJAMI										

0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2005	011158316	0704	0704	79,03
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2005	011863786	0804	0804	79,03
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2005	011863887	0904	0904	79,03
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2005	013628984	1004	1004	79,03
0611	07	140052248944	SIRVENT ZURITA RAFAEL	CL ARZOBISPO BARRIOS	14009	CORDOBA	03	14	2005	013629085	1104	1104	79,03
0611	07	140052646644	RIOS MUÑOZ ANTONIO	CL TORREMOLINOS 41	14013	CORDOBA	03	14	2005	010181444	0604	0604	77,46
0611	07	140052646644	RIOS MUÑOZ ANTONIO	CL TORREMOLINOS 41	14013	CORDOBA	03	14	2005	011158619	0704	0704	79,03
0611	07	140052646644	RIOS MUÑOZ ANTONIO	CL TORREMOLINOS 41	14013	CORDOBA	03	14	2005	011864901	0804	0804	79,03
0611	07	140052896218	SALGADO CORTES TOMAS	CL UBEDA 13	14013	CORDOBA	03	14	2005	011865507	0904	0904	63,23
0611	07	140054060622	JIMENEZ ROJANO JESUS	CL GRAL LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2005	011866820	0904	0904	65,86
0611	07	140054060622	JIMENEZ ROJANO JESUS	CL GRAL LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2005	013632624	1004	1004	79,03
0611	07	140056094992	JIMENEZ HEREDIA JOSE	BD LOS MOCHOS 459	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011556925	0804	0804	14,48
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	010437482	0604	0604	77,46
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	011401826	0704	0704	79,03
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012377886	0904	0904	79,03
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012377987	0804	0804	79,03
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014196638	1004	1004	79,03
0611	07	140056590605	ARJONA TRUJILLO JOSE	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014196739	1104	1104	79,03
0611	07	140057278901	PAVON SANTIAGO ANGEL	CL FRAY DIEGO DE CAD	14940	CABRA	03	14	2005	010254701	0604	0604	77,46
0611	07	140057278901	PAVON SANTIAGO ANGEL	CL FRAY DIEGO DE CAD	14940	CABRA	03	14	2005	011231266	0704	0704	79,03
0611	07	140057278901	PAVON SANTIAGO ANGEL	CL FRAY DIEGO DE CAD	14940	CABRA	03	14	2005	012020303	0804	0804	79,03
0611	07	140057278901	PAVON SANTIAGO ANGEL	CL FRAY DIEGO DE CAD	14940	CABRA	03	14	2005	012020404	0904	0904	79,03
0611	07	140057278901	PAVON SANTIAGO ANGEL	CL FRAY DIEGO DE CAD	14940	CABRA	03	14	2005	013806315	1004	1004	79,03
0611	07	140057278901	PAVON SANTIAGO ANGEL	CL FRAY DIEGO DE CAD	14940	CABRA	03	14	2005	013806416	1104	1104	79,03
0611	07	140057970227	SERRANO GAVILAN CARLOS	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010029375	0604	0604	77,46
0611	07	140057970227	SERRANO GAVILAN CARLOS	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011016856	0704	0704	79,03
0611	07	140057970227	SERRANO GAVILAN CARLOS	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011563288	0804	0804	79,03
0611	07	140057970227	SERRANO GAVILAN CARLOS	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011563389	0904	0904	79,03
0611	07	140057970227	SERRANO GAVILAN CARLOS	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013308278	1004	1004	79,03
0611	07	140057970227	SERRANO GAVILAN CARLOS	CL PISOS SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013308379	1104	1104	79,03
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010032409	0604	0604	77,46
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011019583	0704	0704	79,03
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011569554	0804	0804	79,03
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011569655	0904	0904	79,03
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013314544	1004	1004	79,03
0611	07	140059869508	DURAN GARCIA JOSE	CL BELEN 26	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013314645	1104	1104	79,03
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	010260559	0604	0604	77,46
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	011236017	0704	0704	79,03
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	012030811	0804	0804	79,03
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	012030912	0904	0904	79,03
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	013818237	1104	1104	79,03
0611	07	140060724522	MORENAS MARTINEZ JOSE	CL CANTARERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	013818338	1004	1004	79,03
0611	07	140060899627	PINEDA PORCEL MANUEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 9	14900	LUCENA	03	14	2005	010261064	0604	0604	77,46
0611	07	140060899627	PINEDA PORCEL MANUEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 9	14900	LUCENA	03	14	2005	011236522	0704	0704	79,03
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2005	010261165	0604	0604	77,46
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2005	011236724	0704	0704	79,03
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2005	012031720	0804	0804	79,03
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2005	012031821	0904	0904	79,03
0611	07	140060902152	JIMENEZ RUEDA MANUEL	CL TORNEROS 9	14900	LUCENA	03	14	2005	013819449	1004	1004	79,03
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	010442738	0604	0604	77,46
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	011406472	0704	0704	79,03
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012388192	0904	0904	79,03
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012388293	0804	0804	79,03
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014208156	1004	1004	79,03
0611	07	140061074328	CUADRADO GAVILAN ALFONSO	CL MARTIRES 8	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014208257	1104	1104	79,03
0611	07	140061335420	MARTOS RUIZ RICARDO	CL LOS MOCHOS 495	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010035944	0604	0604	77,46
0611	07	140061335420	MARTOS RUIZ RICARDO	CL LOS MOCHOS 495	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011022819	0704	0704	79,03
0611	07	140061335420	MARTOS RUIZ RICARDO	CL LOS MOCHOS 495	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011575618	0904	0904	79,03
0611	07	140061335420	MARTOS RUIZ RICARDO	CL LOS MOCHOS 495	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011575719	0804	0804	79,03
0611	07	140061335420	MARTOS RUIZ RICARDO	CL LOS MOCHOS 495	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013321113	1104	1104	79,03
0611	07	140061335420	MARTOS RUIZ RICARDO	CL LOS MOCHOS 495	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013321214	1004	1004	79,03
0611	07	140061995121	ALBERCA CAÑADILLA ALFONSO	CL CERRO CRESPO 2	14920	AGUILAR	03	14	2005	012036063	0804	0804	79,03
0611	07	140061995121	ALBERCA CAÑADILLA ALFONSO	CL CERRO CRESPO 2	14920	AGUILAR	03	14	2005	012036164	0904	0904	79,03
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2005	010186090	0604	0604	77,46
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011163063	0704	0704	79,03
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011874601	0804	0804	79,03
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2005	011874702	0904	0904	79,03
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2005	013642122	1104	1104	79,03
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2005	013642223	1004	1004	79,03
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010445465	0604	0604	77,46
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011409203	0704	0704	79,03
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012394256	0804	0804	79,03
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012394357	0904	0904	79,03
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014214523	1104	1104	79,03
0611	07	140062621476	AVILA RAMIREZ FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014214624	1004	1004	79,03
0611	07	140062669673	CRUZ GALISTEO MIGUEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	011240865	0704	0704	79,03
0611	07	140062669673	CRUZ GALISTEO MIGUEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	012040713	0904	0904	79,03
0611	07	140062669673	CRUZ GALISTEO MIGUEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	012040814	0804	0804	79,03
0611	07	140062669673	CRUZ GALISTEO MIGUEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	013828341	1104	1104	79,03
0611	07	140062669673	CRUZ GALISTEO MIGUEL	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	013828442	1004	1004	79,03
0611	07	140063888641	VALVERDE PEREZ ARACELI	CL LAIN 12	14659	MORENTE	03	14	2005	010446980	0604	0604	77,46
0611	07	140063888641	VALVERDE PEREZ ARACELI	CL LAIN 12	14659	MORENTE	03	14	2005	011410617	0704	0704	79,03
0611	07	140063888641	VALVERDE PEREZ ARACELI	CL LAIN 12	14659	MORENTE	03	14	2005	012396680	0904	0904	79,03
06													

0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010043018	0604	0604	77,46
0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011029889	0704	0704	79,03
0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011590570	0804	0804	79,03
0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011590671	0904	0904	79,03
0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013338287	1104	1104	79,03
0611	07	140065887750	MORENO GARCIA DOLORES	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013338388	1004	1004	79,03
0611	07	140066984557	REQUENA LOPEZ JUAN	BD LOS MOCHOS 453	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011595321	0904	0904	23,71
0611	07	140066984557	REQUENA LOPEZ JUAN	BD LOS MOCHOS 453	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013343139	1004	1004	79,03
0611	07	140066984557	REQUENA LOPEZ JUAN	BD LOS MOCHOS 453	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013343240	1104	1104	79,03
0611	07	140067677402	VARGAS PEREZ FRANCISCO J	AV DOCTOR FLEMING 61	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014228364	1104	1104	21,07
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL LA FUENTE 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010049179	0604	0604	77,46
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL LA FUENTE 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011034438	0704	0704	79,03
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL LA FUENTE 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011603001	0904	0904	79,03
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL LA FUENTE 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011603102	0804	0804	79,03
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL LA FUENTE 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013351627	1004	1004	79,03
0611	07	140068972855	CARRIZOSA MATEO HERMINIA	CL LA FUENTE 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013351728	1104	1104	79,03
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010050492	0604	0604	77,46
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011035650	0704	0704	79,03
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011606031	0904	0904	79,03
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011606132	0804	0804	79,03
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013354960	1004	1004	79,03
0611	07	140069427543	TORRES HEREDIA ALFONSO	BD LOS MOCHOS 415	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013355061	1104	1104	26,34
0611	07	140069720765	HEREDIA CRUZ ISABEL	CL LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010051506	0604	0604	72,30
0611	07	140069720765	HEREDIA CRUZ ISABEL	CL LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011036862	0704	0704	79,03
0611	07	140069720765	HEREDIA CRUZ ISABEL	CL LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011608253	0904	0904	79,03
0611	07	140069720765	HEREDIA CRUZ ISABEL	CL LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013356677	1004	1004	79,03
0611	07	140069720765	HEREDIA CRUZ ISABEL	CL LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013356778	1104	1104	79,03
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	03	14	2005	010281676	0604	0604	77,46
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	03	14	2005	011257740	0704	0704	79,03
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	03	14	2005	012075267	0904	0904	79,03
0611	07	140069888089	CARRILLO CASTRO JOSE MAN	CL HORNO 8	14850	BAENA	03	14	2005	012075368	0804	0804	79,03
0611	07	140069932953	MORENAS MARTINEZ RAFAEL	CL C.FUENTE BAENA 42	14850	BAENA	03	14	2005	012075974	0904	0904	73,76
0611	07	140069932953	MORENAS MARTINEZ RAFAEL	CL C.FUENTE BAENA 42	14850	BAENA	03	14	2005	013863909	1004	1004	79,03
0611	07	140069932953	MORENAS MARTINEZ RAFAEL	CL C.FUENTE BAENA 42	14850	BAENA	03	14	2005	013864010	1104	1104	76,40
0611	07	140070199200	GIMENEZ MORENO PILAR	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010052617	0604	0604	77,46
0611	07	140070199200	GIMENEZ MORENO PILAR	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011038175	0704	0704	71,12
0611	07	140070199200	GIMENEZ MORENO PILAR	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013359408	1004	1004	79,03
0611	07	140070199200	GIMENEZ MORENO PILAR	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013359509	1104	1104	79,03
0611	07	140070274877	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	BD LOS MOCHOS 445	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010053021	0604	0604	77,46
0611	07	140070274877	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	BD LOS MOCHOS 445	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011038579	0704	0704	79,03
0611	07	140070274877	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	BD LOS MOCHOS 445	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011611485	0804	0804	79,03
0611	07	140070274877	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	BD LOS MOCHOS 445	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011611586	0904	0904	79,03
0611	07	140070274877	JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	BD LOS MOCHOS 445	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013360216	1004	1004	79,03
0611	07	140070297816	MESA RAMIREZ JUANA	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	010283292	0604	0604	77,46
0611	07	140070297816	MESA RAMIREZ JUANA	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	011259659	0704	0704	79,03
0611	07	140070297816	MESA RAMIREZ JUANA	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	012079311	0804	0804	79,03
0611	07	140070297816	MESA RAMIREZ JUANA	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	012079412	0904	0904	79,03
0611	07	140070297816	MESA RAMIREZ JUANA	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	013867646	1004	1004	79,03
0611	07	140070297816	MESA RAMIREZ JUANA	CL CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2005	013867747	1104	1104	79,03
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	010191851	0604	0604	77,46
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	01169127	0704	0704	79,03
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	011887533	0904	0904	79,03
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	011887634	0804	0804	79,03
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	013655862	1104	1104	79,03
0611	07	140070434222	GARRIDO GONZALEZ RAFAEL	PG GUADALQUIVIR. MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	013655963	1004	1004	79,03
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	010456680	0604	0604	77,46
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	011420822	0704	0704	79,03
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012419417	0804	0804	79,03
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012419518	0904	0904	79,03
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014240488	1004	1004	79,03
0611	07	140070445740	ARJONA TRUJILLO RAFAEL	CL BENITO PEREZ GALD	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	014240589	1104	1104	79,03
0611	07	140070495654	CABEZAS VILLEGAS RAMON	CL FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010053223	0604	0604	77,46
0611	07	140070495654	CABEZAS VILLEGAS RAMON	CL FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011038983	0704	0704	79,03
0611	07	140070634080	CAMACHO CAMACHO JOSE	CL LIBE.JOAQUIN DA S	14013	CORDOBA	03	14	2005	010191952	0604	0604	77,46
0611	07	140070663685	DIAZ LEON MARIA ANGELES	CL SALTO 13	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012421235	0804	0804	79,03
0611	07	140070663685	DIAZ LEON MARIA ANGELES	CL SALTO 13	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012421336	0904	0904	79,03
0611	07	140070663685	DIAZ LEON MARIA ANGELES	CL SALTO 13	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014242411	1004	1004	79,03
0611	07	140070663685	DIAZ LEON MARIA ANGELES	CL SALTO 13	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014242512	1104	1104	79,03
0611	07	140070950645	MURILLO CONTRERAS JOSEFA	CL CEUTA 15	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013363246	1104	1104	79,03
0611	07	140070950645	MURILLO CONTRERAS JOSEFA	CL CEUTA 15	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013363347	1004	1004	79,03
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2005	011169340	0704	0704	79,03
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2005	011888644	0904	0904	79,03
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2005	011888745	0804	0804	79,03
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2005	013657276	1104	1104	79,03
0611	07	140072016433	DIAZ JUAREZ FRANCISCA	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	010459916	0604	0604	77,46
0611	07	140072016433	DIAZ JUAREZ FRANCISCA	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011424256	0704	0704	79,03
0611	07	140072016433	DIAZ JUAREZ FRANCISCA	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012427093	0804	0804	79,03
0611	07	140072016433	DIAZ JUAREZ FRANCISCA	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012427194	0904	0904	79,03
0611	07	140072016433	DIAZ JUAREZ FRANCISCA	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	014248875	1104	1104	79,03
0611	07	140072016433	DIAZ JUAREZ FRANCISCA	CL CORDOBA 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	014248976	1004	1004	79,03
0611	07	140072757168	AVILA RAMIREZ MANUEL	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010462441	0604	0604	77,46
0611	07	140072757168	AVILA RAMIREZ MANUEL	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011426781	0704	0704	79,03
0611	07	140072757168	AVILA RAMIREZ MANUEL	CL RODRIGO PEREZ 16	14650	BUJALANCE							

0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	010066963	0604	0604	77,46
0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	011052626	0704	0704	79,03
0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	011642104	0904	0904	79,03
0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	011642205	0804	0804	79,03
0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	013390427	1004	1004	79,03
0611	07	140074291889	JIMENEZ CARMONA ROSARIO	CL LOS MOCHOS 282	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	013390528	1104	1104	79,03
0611	07	140074427487	CHACON LIÑAN MARIA SUSAN	AV DE MADRID 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013391033	1104	1104	79,03	
0611	07	140075026261	GALISTEO VILLARREAL ANTO	CL PUERTA CORDOBA 58	14850	BAENA	03	14	2005	012103256	0904	0904	79,03	
0611	07	140075026261	GALISTEO VILLARREAL ANTO	CL PUERTA CORDOBA 58	14850	BAENA	03	14	2005	013892807	1004	1004	79,03	
0611	07	140075026261	GALISTEO VILLARREAL ANTO	CL PUERTA CORDOBA 58	14850	BAENA	03	14	2005	013892908	1104	1104	79,03	
0611	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	011432946	0704	0704	79,03	
0611	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012444473	0904	0904	79,03	
0611	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	012444574	0804	0804	79,03	
0611	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	014266356	1104	1104	79,03	
0611	07	140076083662	LIZANA COBOS ELVIRA	CL GUADALQUIVIR 26	14940	CABRA	03	14	2005	010298854	0604	0604	77,46	
0611	07	140076083662	LIZANA COBOS ELVIRA	CL GUADALQUIVIR 26	14940	CABRA	03	14	2005	011274817	0704	0704	79,03	
0611	07	140076083662	LIZANA COBOS ELVIRA	CL GUADALQUIVIR 26	14940	CABRA	03	14	2005	012112249	0804	0804	79,03	
0611	07	140078160472	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	RD LA CUBE, S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	012126801	0904	0904	79,03	
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	CL FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	022943614	0604	0604	77,46	
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	022943715	0704	0704	79,03	
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	022943816	0804	0804	79,03	
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	022943917	1104	1104	79,03	
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	023189649	0904	0904	79,03	
0611	07	140078235850	HEREDIA CORTES ANTONIO	RD FERROCARRIL 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	023189750	1004	1004	79,03	
0611	07	140078242015	HEREDIA CORTES MANUEL	CL RONDA FERROCARRIL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2005	014276258	1104	1104	42,16	
0611	07	141001730989	JIMENEZ CARMONA MANUELA	BD LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	010072825	0604	0604	77,46
0611	07	141001730989	JIMENEZ CARMONA MANUELA	BD LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	011058484	0704	0704	79,03
0611	07	141001730989	JIMENEZ CARMONA MANUELA	BD LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	011656046	0804	0804	79,03
0611	07	141001730989	JIMENEZ CARMONA MANUELA	BD LOS MOCHOS 445	14729	MOCHOS	LOS	03	14	2005	011656147	0904	0904	79,03
0611	07	141001858305	GOMEZ CHACON JAVIER	CL VIZCAINO 7	14850	BAENA	03	14	2005	010312392	0604	0604	77,46	
0611	07	141001858305	GOMEZ CHACON JAVIER	CL VIZCAINO 7	14850	BAENA	03	14	2005	011287547	0704	0704	23,71	
0611	07	141001858305	GOMEZ CHACON JAVIER	CL VIZCAINO 7	14850	BAENA	03	14	2005	012139400	0904	0904	47,42	
0611	07	141001858305	GOMEZ CHACON JAVIER	CL VIZCAINO 7	14850	BAENA	03	14	2005	013929987	1004	1004	79,03	
0611	07	141001858305	GOMEZ CHACON JAVIER	CL VIZCAINO 7	14850	BAENA	03	14	2005	013930088	1104	1104	79,03	
0611	07	141002243675	MONTORO MIGALLON MIGUEL	CL FUENTE NUEVA 11	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	010411618	0604	0604	77,46	
0611	07	141002243675	MONTORO MIGALLON MIGUEL	CL FUENTE NUEVA 11	14440	VILLANUEVA D	03	14	2005	011376766	0704	0704	79,03	
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010477292	0604	0604	77,46	
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011441434	0704	0704	79,03	
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012461954	0904	0904	79,03	
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012462055	0804	0804	79,03	
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014285958	1004	1004	79,03	
0611	07	141002408474	PLANTON ZAFRA ISABEL	CL EXTREM. SANTIAGO	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014286059	1104	1104	79,03	
0611	07	141002940055	RAMIREZ SANCHEZ DIEGO JA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	010478306	0604	0604	77,46	
0611	07	141002940055	RAMIREZ SANCHEZ DIEGO JA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	011442242	0704	0704	79,03	
0611	07	141002940055	RAMIREZ SANCHEZ DIEGO JA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	012464075	0804	0804	79,03	
0611	07	141002940055	RAMIREZ SANCHEZ DIEGO JA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	012464176	0904	0904	79,03	
0611	07	141002940055	RAMIREZ SANCHEZ DIEGO JA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	014288079	1004	1004	79,03	
0611	07	141002940055	RAMIREZ SANCHEZ DIEGO JA	CL POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2005	014288180	1104	1104	79,03	
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010076865	0604	0604	77,46	
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011062023	0704	0704	79,03	
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011663928	0904	0904	79,03	
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011664029	0804	0804	79,03	
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013412251	1004	1004	79,03	
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013412352	1104	1104	79,03	
0611	07	141005181765	JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	CL ALTA 26	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2005	010319163	0604	0604	77,46	
0611	07	141005181765	JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	CL ALTA 26	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2005	011294116	0704	0704	79,03	
0611	07	141005181765	JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	CL ALTA 26	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2005	012152059	0804	0804	79,03	
0611	07	141005181765	JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	CL ALTA 26	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2005	012152160	0904	0904	79,03	
0611	07	141005181765	JIMENEZ MEDRANO ESTRELLA	CL ALTA 26	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2005	013943933	1004	1004	79,03	
0611	07	141005371321	ZAMORA CORTES RAQUEL	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03	14	2005	012152766	0904	0904	65,86	
0611	07	141005466402	URBANO MORENO ANTONIO LO	CL LIB ANDRES DE SAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	011909458	0904	0904	65,86	
0611	07	141007719327	PAVON POZO ANTONIO JESUS	CL MAYOR, 2	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	013952219	1104	1104	23,71	
0611	07	141009202922	GARCIA MARTINEZ MARIA JO	CL MALETOS 19	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	012163072	0904	0904	79,03	
0611	07	141010208991	GALINDO OLIVARES ANTONIA	CL LEVANTE 93	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	010325530	0604	0604	77,46	
0611	07	141010208991	GALINDO OLIVARES ANTONIA	CL LEVANTE 93	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	011300075	0704	0704	79,03	
0611	07	141010208991	GALINDO OLIVARES ANTONIA	CL LEVANTE 93	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	012165395	0804	0804	79,03	
0611	07	141010208991	GALINDO OLIVARES ANTONIA	CL LEVANTE 93	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	012165496	0904	0904	79,03	
0611	07	141010208991	GALINDO OLIVARES ANTONIA	CL LEVANTE 93	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	013960101	1004	1004	79,03	
0611	07	141010208991	GALINDO OLIVARES ANTONIA	CL LEVANTE 93	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	013960202	1104	1104	79,03	
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL CENTRO 46	14620	CARPIO EL	03	14	2005	010484871	0604	0604	77,46	
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL CENTRO 46	14620	CARPIO EL	03	14	2005	011448710	0704	0704	79,03	
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL CENTRO 46	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012476708	0804	0804	79,03	
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL CENTRO 46	14620	CARPIO EL	03	14	2005	012476809	0904	0904	79,03	
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL CENTRO 46	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014304247	1004	1004	79,03	
0611	07	141010679847	MUÑOZ TORRES DOLORES	CL EL CENTRO 46	14620	CARPIO EL	03	14	2005	014304348	1104	1104	79,03	
0611	07	141010940737	GUERRERO RAMIREZ JOSE MA	CL SAN ANTONIO 22	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	012167015	0804	0804	79,03	
0611	07	141010940737	GUERRERO RAMIREZ JOSE MA	CL SAN ANTONIO 22	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	012167116	0904	0904	79,03	
0611	07	141010940737	GUERRERO RAMIREZ JOSE MA	CL SAN ANTONIO 22	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	013961919	1004	1004	79,03	
0611	07	141010940737	GUERRERO RAMIREZ JOSE MA	CL SAN ANTONIO 22	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2005	013962020	1104	1104	79,03	
0611	07	141010980345	JIMENEZ TORRES TOMAS	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2005	011301186	0704	0704	79,03	
0611	07	141011097149	JIMENEZ HEREDIA MARIA LU	BD LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010090508	0604	0604	72,30	
0611	07	141011097149	JIMENEZ HEREDIA MARIA LU	BD LOS MOCHOS 459	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011075359	0704	0704	79,03	
0611	07	141011097149	JIMENEZ HEREDIA MARIA LU	BD LOS MOCHOS 459										

0611	07	141013678056	AGUILAR LLAMAS ANTONIO	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	011918956	0904	0904	52,69
0611	07	141013678056	AGUILAR LLAMAS ANTONIO	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2005	013690319	1104	1104	55,32
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010490026	0604	0604	77,46
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011453558	0704	0704	79,03
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012486408	0804	0804	79,03
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012486509	0904	0904	79,03
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014314957	1004	1004	79,03
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014315058	1104	1104	79,03
0611	07	141016614530	MORENO GOMEZ CARMEN	BD VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010098487	0604	0604	77,46
0611	07	141016614530	MORENO GOMEZ CARMEN	BD VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011082231	0704	0704	79,03
0611	07	141016614530	MORENO GOMEZ CARMEN	BD VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011704445	0804	0804	79,03
0611	07	141016614530	MORENO GOMEZ CARMEN	BD VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011704546	0904	0904	79,03
0611	07	141016614530	MORENO GOMEZ CARMEN	BD VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013456105	1004	1004	79,03
0611	07	141016614530	MORENO GOMEZ CARMEN	BD VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013456206	1104	1104	79,03
0611	07	141016896638	ROJANO PEREZ JOSE MANUEL	CL EL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013457317	1104	1104	60,59
0611	07	141017012230	FABIO PEREZ ALFONSO CARL	CL JIMENEZ AMIGO 1	14009	CORDOBA	03	14	2005	011925121	0904	0904	63,23
0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	010341593	0604	0604	77,46
0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	011315132	0704	0704	79,03
0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	012194495	0804	0804	79,03
0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	012194596	0904	0904	79,03
0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	013992029	1004	1004	79,03
0611	07	141018363964	CRUZ AGUNDO MARGARITA	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2005	013992130	1104	1104	79,03
0611	07	141018553015	MARIN LIEBANA JUAN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2005	010493864	0604	0604	77,46
0611	07	141018553015	MARIN LIEBANA JUAN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2005	011456487	0704	0704	79,03
0611	07	141018553015	MARIN LIEBANA JUAN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2005	012493175	0804	0804	79,03
0611	07	141018553015	MARIN LIEBANA JUAN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2005	012493276	0904	0904	79,03
0611	07	141018553015	MARIN LIEBANA JUAN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2005	014323445	1004	1004	79,03
0611	07	141018553015	MARIN LIEBANA JUAN	CL FERNANDEZ DE CORD	14009	CORDOBA	03	14	2005	014323546	1104	1104	79,03
0611	07	141018826534	ESCUDERO DUAL PEDRO	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	010209332	0604	0604	77,46
0611	07	141018826534	ESCUDERO DUAL PEDRO	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	011187113	0704	0704	79,03
0611	07	141018826534	ESCUDERO DUAL PEDRO	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	011928253	0904	0904	79,03
0611	07	141018826534	ESCUDERO DUAL PEDRO	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	011928454	0804	0804	79,03
0611	07	141018826534	ESCUDERO DUAL PEDRO	CL LIB.JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2005	013701231	1004	1004	57,96
0611	07	141020497863	CARO AVILA MARCO ANTONIO	CL ALONSO CANO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010106571	0604	0604	77,46
0611	07	141020497863	CARO AVILA MARCO ANTONIO	CL ALONSO CANO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011089507	0704	0704	79,03
0611	07	141020497863	CARO AVILA MARCO ANTONIO	CL ALONSO CANO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011719704	0804	0804	79,03
0611	07	141020995795	HEREDIA MORENO VERONICA	CL LOS MONCHOS 455	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	010108288	0604	0604	77,46
0611	07	141021311956	HEREDIA SANTIAGO MANUELA	BD LOS MOCHOS 389	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010109201	0604	0604	77,46
0611	07	141021311956	HEREDIA SANTIAGO MANUELA	BD LOS MOCHOS 389	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011091931	0704	0704	79,03
0611	07	141021311956	HEREDIA SANTIAGO MANUELA	BD LOS MOCHOS 389	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011724653	0804	0804	79,03
0611	07	141021311956	HEREDIA SANTIAGO MANUELA	BD LOS MOCHOS 389	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011724754	0904	0904	79,03
0611	07	141021311956	HEREDIA SANTIAGO MANUELA	BD LOS MOCHOS 389	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013479141	1104	1104	79,03
0611	07	141021311956	HEREDIA SANTIAGO MANUELA	BD LOS MOCHOS 389	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013479242	1004	1004	79,03
0611	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	010109605	0604	0604	77,46
0611	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011092133	0704	0704	79,03
0611	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011725158	0804	0804	79,03
0611	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011725259	0904	0904	79,03
0611	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	013479545	1104	1104	79,03
0611	07	141021399357	MORENO GONZALEZ EMILIA	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	013479646	1004	1004	79,03
0611	07	141023778584	ESCUDERO JIMENEZ LIDIA	CL LIBERTADOR JOSE G	14013	CORDOBA	03	14	2005	013709416	1004	1004	39,52
0611	07	141025573993	ROJANO PEREZ EDUARDO JAV	CL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010113645	0604	0604	77,46
0611	07	141025573993	ROJANO PEREZ EDUARDO JAV	CL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011096375	0704	0704	79,03
0611	07	141025573993	ROJANO PEREZ EDUARDO JAV	CL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011733848	0804	0804	79,03
0611	07	141025573993	ROJANO PEREZ EDUARDO JAV	CL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011733949	0904	0904	79,03
0611	07	141025573993	ROJANO PEREZ EDUARDO JAV	CL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013488841	1104	1104	79,03
0611	07	141025573993	ROJANO PEREZ EDUARDO JAV	CL FRESNO 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	013488942	1004	1004	79,03
0611	07	141025964219	MARIN DIAZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	010213675	0604	0604	77,46
0611	07	141025964219	MARIN DIAZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	011191355	0704	0704	79,03
0611	07	141025964219	MARIN DIAZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	011937649	0804	0804	79,03
0611	07	141025964219	MARIN DIAZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	011937750	0904	0904	79,03
0611	07	141025964219	MARIN DIAZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	013713153	1004	1004	79,03
0611	07	141025964219	MARIN DIAZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL LAZARO CA	14013	CORDOBA	03	14	2005	013713254	1104	1104	79,03
0611	07	141026863891	ORDONEZ GALVAN MARIA ISA	CL SEVILLA 13	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	010050534	0604	0604	77,46
0611	07	141026863891	ORDONEZ GALVAN MARIA ISA	CL SEVILLA 13	14420	VILLAFRANCA	03	14	2005	012507929	0804	0804	79,03
0611	07	141027777412	BELLIDO CAMACHO MANUEL	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2005	010214382	0604	0604	77,46
0611	07	141028234019	CANTERO MARTINEZ NURIA M	CL CANTERERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	010357660	0604	0604	77,46
0611	07	141028234019	CANTERO MARTINEZ NURIA M	CL CANTERERIAS FUENT	14850	BAENA	03	14	2005	011330387	0704	0704	79,03
0611	07	141028290401	FERNANDEZ MUÑOZ EVA	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	011192264	0704	0704	79,03
0611	07	141028290401	FERNANDEZ MUÑOZ EVA	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	011939669	0804	0804	79,03
0611	07	141028290401	FERNANDEZ MUÑOZ EVA	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	011939770	0904	0904	79,03
0611	07	141028290401	FERNANDEZ MUÑOZ EVA	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	013716284	1004	1004	79,03
0611	07	141028290401	FERNANDEZ MUÑOZ EVA	CL LIB ANDRES SANTAC	14013	CORDOBA	03	14	2005	013716385	1104	1104	79,03
0611	07	141030877469	MORENO GONZALEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	010121325	0604	0604	77,46
0611	07	141030877469	MORENO GONZALEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011103651	0704	0704	79,03
0611	07	141030877469	MORENO GONZALEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011749107	0804	0804	79,03
0611	07	141030877469	MORENO GONZALEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	011749208	0904	0904	79,03
0611	07	141030877469	MORENO GONZALEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 294	14729	MOCHOS LOS	03	14	2005	013505514	1004	1004	79,03
0611	07	141031794525	SANCHEZ HEREDIA RAFAEL	RD SUR 156	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012518639	0904	0904	21,07
0611	07	141031794525	SANCHEZ HEREDIA RAFAEL	RD SUR 156	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014351737	1004	1004	28,98
0611	07	141032633573	SANCHEZ CORBACHO ANA MAN	CL PATIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	010506594	0604	0604	77,46
0611	07	141033078157	SERRANO LEON MANUEL	CL TORREMO LINOS 17	14013	CORDOBA	03	14	2005	013719520	1104	1104	21,07
0611	07	141033179908	MOLERO RUIZ RAFAEL	CL SEVILLA 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010123244	0604	0604	61,97
0611	07	141033179908	MOLERO RUIZ RAFAEL	CL SEVILLA 16	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	01			

0611	07	141034536591	MUÑOZ HERRUZO JESUS	CL LEPE 10	14013	CORDOBA	03	14	2005	013721439	1104	1104	57,96
0611	07	141034849116	MELLADO SALAS JAVIER	UR PEDRO GARFIAS, BL	14940	CABRA	03	14	2005	010365744	0604	0604	77,46
0611	07	141034849116	MELLADO SALAS JAVIER	UR PEDRO GARFIAS, BL	14940	CABRA	03	14	2005	011336451	0704	0704	79,03
0611	07	141034849116	MELLADO SALAS JAVIER	UR PEDRO GARFIAS, BL	14940	CABRA	03	14	2005	012238551	0804	0804	79,03
0611	07	141034849116	MELLADO SALAS JAVIER	UR PEDRO GARFIAS, BL	14940	CABRA	03	14	2005	012238652	0904	0904	79,03
0611	07	141034849116	MELLADO SALAS JAVIER	UR PEDRO GARFIAS, BL	14940	CABRA	03	14	2005	014040428	1104	1104	79,03
0611	07	141034849116	MELLADO SALAS JAVIER	UR PEDRO GARFIAS, BL	14940	CABRA	03	14	2005	014040529	1004	1004	79,03
0611	07	141034995727	JODAS TORRES RAFAEL MIGU	CL LIB CARRERA O'HIG	14013	CORDOBA	03	14	2005	013721843	1104	1104	34,25
0611	07	141035418685	KUFALSKYY - VIKTOR	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011107287	0704	0704	79,03
0611	07	141035418685	KUFALSKYY - VIKTOR	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011757086	0804	0804	79,03
0611	07	141036693530	ALBALA CABELLO FRANCISCO	CL DOÑA GIUOMAR 1	14660	CA ETE DE LA	03	14	2005	012524194	0904	0904	65,86
0611	07	141036816091	MARTIN MORENO ALFONSO RA	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	010126577	0604	0604	77,46
0611	07	141036816091	MARTIN MORENO ALFONSO RA	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011108200	0704	0704	79,03
0611	07	141036816091	MARTIN MORENO ALFONSO RA	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	03	14	2005	011759312	0804	0804	79,03
0611	07	141038466711	FAJARDO FERNANDEZ ANTONI	CL BAJA MOLINOS 17	14850	BAENA	03	14	2005	012249766	0904	0904	18,44
0611	07	141038466711	FAJARDO FERNANDEZ ANTONI	CL BAJA MOLINOS 17	14850	BAENA	03	14	2005	014053865	1104	1104	39,52
0611	07	141038466711	FAJARDO FERNANDEZ ANTONI	CL BAJA MOLINOS 17	14850	BAENA	03	14	2005	014053966	1004	1004	31,61
0611	07	141038467115	JORDANO FONTALBA FRANCIS	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	011473362	0704	0704	79,03
0611	07	141038467115	JORDANO FONTALBA FRANCIS	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	012527632	0904	0904	79,03
0611	07	141038467115	JORDANO FONTALBA FRANCIS	CL MUSICO TOMAS LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2005	012527733	0804	0804	79,03
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010510941	0604	0604	77,46
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011473463	0704	0704	79,03
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012527834	0804	0804	79,03
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012527935	0904	0904	79,03
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014363255	1004	1004	79,03
0611	07	141038503285	OLAYA PLANTON ANTONIO	CL ARCHIVERO LOPEZ	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014363566	1104	1104	79,03
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	010511042	0604	0604	77,46
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	011473564	0704	0704	79,03
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012528036	0904	0904	79,03
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	012528137	0804	0804	79,03
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014363457	1004	1004	79,03
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2005	014363558	1104	1104	79,03
0611	07	141039027590	GONZALEZ PALENZUELA RAFA	CL DOÑA MARINA 11	14730	POSADAS	03	14	2005	010132944	0604	0604	77,46
0611	07	141039036280	HEREDIA JIMENEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010133045	0604	0604	77,46
0611	07	141039036280	HEREDIA JIMENEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011114765	0704	0704	71,12
0611	07	141039036280	HEREDIA JIMENEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013529762	1004	1004	79,03
0611	07	141039036280	HEREDIA JIMENEZ RAFAEL	BD LOS MOCHOS 387	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013529863	1104	1104	79,03
0611	07	141039082154	TORRES HEREDIA CONCEPCIO	BD LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	010133146	0604	0604	77,46
0611	07	141039082154	TORRES HEREDIA CONCEPCIO	BD LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011114866	0704	0704	79,03
0611	07	141039082154	TORRES HEREDIA CONCEPCIO	BD LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011772143	0904	0904	79,03
0611	07	141039082154	TORRES HEREDIA CONCEPCIO	BD LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011772244	0804	0804	79,03
0611	07	141039082154	TORRES HEREDIA CONCEPCIO	BD LOS MOCHOS 268	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013530065	1004	1004	79,03
0611	07	141039415186	CORTES TORRES JUAN MANUE	CL VEREDON DE LOS MO	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	013530974	1004	1004	63,23
0611	07	141039640613	RINCON NAVARRO CRISTINA	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011773153	0804	0804	79,03
0611	07	141039640613	RINCON NAVARRO CRISTINA	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011773254	0904	0904	79,03
0611	07	141039640613	RINCON NAVARRO CRISTINA	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013531479	1004	1004	79,03
0611	07	141039640613	RINCON NAVARRO CRISTINA	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	013531580	1104	1104	79,03
0611	07	141040199270	SOLOMON - DANIEL	AD CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	010373323	0604	0604	77,46
0611	07	141040199270	SOLOMON - DANIEL	AD CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	011343929	0704	0704	79,03
0611	07	141040199270	SOLOMON - DANIEL	AD CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	012253406	0804	0804	79,03
0611	07	141040199270	SOLOMON - DANIEL	AD CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	012253507	0904	0904	79,03
0611	07	141040199270	SOLOMON - DANIEL	AD CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	014058212	1004	1004	79,03
0611	07	141040199270	SOLOMON - DANIEL	AD CASTIL DE CAMPOS	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	014058313	1104	1104	79,03
0611	07	141040199674	MAGUREANU - IONEL	CL CARRERA 13	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	010373525	0604	0604	77,46
0611	07	141040199674	MAGUREANU - IONEL	CL CARRERA 13	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	011344131	0704	0704	79,03
0611	07	141040199674	MAGUREANU - IONEL	CL CARRERA 13	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	012253810	0904	0904	79,03
0611	07	141040199674	MAGUREANU - IONEL	CL CARRERA 13	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	012253911	0804	0804	79,03
0611	07	141040199674	MAGUREANU - IONEL	CL CARRERA 13	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	014058414	1004	1004	79,03
0611	07	141040199674	MAGUREANU - IONEL	CL CARRERA 13	14815	CASTIL DE CA	03	14	2005	014058515	1104	1104	79,03
0611	07	141040251410	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	CL CAÑADA 49	14850	BAENA	03	14	2005	010374333	0604	0604	77,46
0611	07	141040251410	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	CL CAÑADA 49	14850	BAENA	03	14	2005	011344939	0704	0704	79,03
0611	07	141040251410	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	CL CAÑADA 49	14850	BAENA	03	14	2005	012255628	0904	0904	79,03
0611	07	141040251410	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE	CL CAÑADA 49	14850	BAENA	03	14	2005	012255729	0804	0804	79,03
0611	07	141040568577	CIVIDANES THEYTAZ SARA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	010137893	0604	0604	54,22
0611	07	141040568577	CIVIDANES THEYTAZ SARA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011119213	0704	0704	79,03
0611	07	141040568577	CIVIDANES THEYTAZ SARA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011781035	0804	0804	79,03
0611	07	141040568577	CIVIDANES THEYTAZ SARA	CL BELEN 32	14700	PALMA DEL RI	03	14	2005	011781136	0904	0904	79,03
0611	07	211017111740	AAMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013	CORDOBA	03	14	2005	013733058	1104	1104	79,03
0611	07	211017111740	AAMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013	CORDOBA	03	14	2005	013733159	1004	1004	79,03
0611	07	280276819705	FERNANDEZ VERDION MARIA	CR BAJA 41	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	010221860	0604	0604	77,46
0611	07	280276819705	FERNANDEZ VERDION MARIA	CR BAJA 41	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	011199843	0704	0704	79,03
0611	07	280276819705	FERNANDEZ VERDION MARIA	CR BAJA 41	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	011956746	0804	0804	79,03
0611	07	280276819705	FERNANDEZ VERDION MARIA	CR BAJA 41	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	011956847	0904	0904	79,03
0611	07	280276819705	FERNANDEZ VERDION MARIA	CR BAJA 41	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	013734371	1004	1004	79,03
0611	07	280276819705	FERNANDEZ VERDION MARIA	CR BAJA 41	14540	RAMBLA LA	03	14	2005	013734472	1104	1104	79,03
0611	07	301025982240	AOUAD - ABDELMOYID	CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	012286849	0904	0904	18,44
0611	07	301025982240	AOUAD - ABDELMOYID	CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	014095493	1004	1004	79,03
0611	07	301025982240	AOUAD - ABDELMOYID	CL BATANES 8	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	014095594	1104	1104	79,03
0611	07	301030694622	ENNACIRI - MUSTAPHA	CL RIO 8	14812	ALMEDINILLA	03	14	2005	010390400	0604	0604	77,46
0611	07	411006712604	RUIZ JIMENEZ PEDRO	CL LOS MOCHOS 445	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2005	011802657	0904	0904	26,34
0611	07	430043516590	MENGBAR OSUNA JOSE	AV AMERICA 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2005	011363329	0704	0704	79,03
0611	07	430054528316	SALADO RIOS MIGUEL	CL MONTORO 4	14013	CORDOBA	03	14	2005	010224183	0604	0604	77,46
0611	07	430054528316	SALADO RIOS MIGUEL	CL MONTORO 4	14013	CORDOBA	03	14	2005	011201762	0704	0704	79,03
0611	07	430054528316	SALADO RIOS MIGUEL										

0611	07	501020083496	EL MORTADA - ABDELLATI	CL MASTO ANGEL 1	14960 RUTE	03 18 2005	011669021	0704 0704	79,03	
0611	07	501020083496	EL MORTADA - ABDELLATI	CL MASTO ANGEL 1	14960 RUTE	03 18 2005	012735819	0804 0804	79,03	
0611	07	501020083496	EL MORTADA - ABDELLATI	CL MASTO ANGEL 1	14960 RUTE	03 18 2005	012735920	0904 0904	79,03	
0611	07	501020083496	EL MORTADA - ABDELLATI	CL MASTO ANGEL 1	14960 RUTE	03 18 2005	014947116	1004 1004	79,03	
0611	07	211018705166	GOMEZ JUSTO VERONICA	CL BARCELONA 12	14120 FUENTE PALME	03 21 2005	011103800	0604 0604	77,46	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	CL URB. LICERSA-MANZA	14650 BUJALANCE	03 23 2005	022020311	0904 0904	270,13	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03 23 2005	010017771	0604 0604	77,46	
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03 23 2005	010934120	0704 0704	79,03	
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03 23 2005	011405376	0904 0904	79,03	
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03 23 2005	011405477	0804 0804	79,03	
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03 23 2005	012890688	1004 1004	79,03	
0611	07	141003450115	DIAZ CORTES BERNARDO	CL TORREMOLINOS 27	14013 CORDOBA	03 23 2005	012890789	1104 1104	79,03	
0611	07	281208729969	BALTAG - CATALIN ADRIA	AV CERVANTES 11	14850 BAENA	03 28 2005	010145867	0604 0604	77,46	
0611	07	281208729969	BALTAG - CATALIN ADRIA	AV CERVANTES 11	14850 BAENA	03 28 2005	015028001	0704 0704	79,03	
0611	07	281208729969	BALTAG - CATALIN ADRIA	AV CERVANTES 11	14850 BAENA	03 28 2005	015469955	0804 0804	79,03	
0611	07	281208729969	BALTAG - CATALIN ADRIA	AV CERVANTES 11	14850 BAENA	03 28 2005	015470056	0904 0904	79,03	
0611	07	281208729969	BALTAG - CATALIN ADRIA	AV CERVANTES 11	14850 BAENA	03 28 2005	02221458	1004 1004	79,03	
0611	07	281208729969	BALTAG - CATALIN ADRIA	AV CERVANTES 11	14850 BAENA	03 28 2005	02221559	1104 1104	79,03	
0611	07	081056132632	TIENDA MESA ANTONIA	FRAN CL CORDOBA 21	14857 NUEVA CARTEY	03 29 2005	011944849	0904 0904	79,03	
0611	07	081056132632	TIENDA MESA ANTONIA	FRAN CL CORDOBA 21	14857 NUEVA CARTEY	03 29 2005	011944950	0804 0804	79,03	
0611	07	081056132632	TIENDA MESA ANTONIA	FRAN CL CORDOBA 21	14857 NUEVA CARTEY	03 29 2005	014393289	1004 1004	79,03	
0611	07	081056132632	TIENDA MESA ANTONIA	FRAN CL CORDOBA 21	14857 NUEVA CARTEY	03 29 2005	014393390	1104 1104	79,03	
0611	07	081056132632	TIENDA MESA ANTONIA	FRAN CL CORDOBA 21	14857 NUEVA CARTEY	03 29 2005	027570034	0604 0604	77,46	
0611	07	081056132632	TIENDA MESA ANTONIA	FRAN CL CORDOBA 21	14857 NUEVA CARTEY	03 29 2005	027570135	0704 0704	79,03	
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	011391882	0604 0604	77,46	
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	014082321	0704 0704	79,03	
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	017027683	0804 0804	79,03	
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	017027784	0904 0904	79,03	
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	021782909	1004 1004	79,03	
0611	07	141016905530	FEKKAK - ABDELLATIF	CL RUIZ MUÑOZ 18	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	021783010	1104 1104	79,03	
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	010719148	0604 0604	77,46	
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	013428680	0704 0704	79,03	
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	015741324	0804 0804	79,03	
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	015741425	0904 0904	79,03	
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	020412377	1104 1104	79,03	
0611	07	141019940519	GARRIDO NAVARRO TERESA	CL TOMILLO 24	14700 PALMA DEL RI	03 30 2005	020412478	1004 1004	79,03	
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 30 2005	010719350	0604 0604	77,46	
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 30 2005	013428882	0704 0704	79,03	
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 30 2005	015741728	0904 0904	79,03	
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 30 2005	015741829	0804 0804	79,03	
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 30 2005	020412781	1004 1004	79,03	
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 30 2005	020412882	1104 1104	79,03	
0611	07	141032867080	TALMI - HABIB	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03 30 2005	020413185	1104 1104	79,03	
0611	07	141032867080	TALMI - HABIB	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03 30 2005	020413286	1004 1004	26,34	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	41113155259	CONSTRUCCIONES CORDOSEV.	PJ BLAS INFANTE S/N	14120 FUENTE PALME	03 41 2005	031666888	0305 0305	66,59	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	411011349204	RODRIGUEZ GARRIDO JUAN	C AV GRAN VIA PARQUE 5	14005 CORDOBA	03 41 2005	038283100	0604 0604	77,46	
0611	07	411011349204	RODRIGUEZ GARRIDO JUAN	C AV GRAN VIA PARQUE 5	14005 CORDOBA	03 41 2005	038283201	0704 0704	79,03	
0611	07	411011349204	RODRIGUEZ GARRIDO JUAN	C AV GRAN VIA PARQUE 5	14005 CORDOBA	03 41 2005	038283302	0804 0804	79,03	
0611	07	411011349204	RODRIGUEZ GARRIDO JUAN	C AV GRAN VIA PARQUE 5	14005 CORDOBA	03 41 2005	038283403	1104 1104	79,03	
0611	07	411011349204	RODRIGUEZ GARRIDO JUAN	C AV GRAN VIA PARQUE 5	14005 CORDOBA	03 41 2005	038283605	1004 1004	79,03	
0611	07	411011349204	RODRIGUEZ GARRIDO JUAN	C AV GRAN VIA PARQUE 5	14005 CORDOBA	03 41 2005	038283706	0904 0904	79,03	
0611	07	411027385122	RUIZ MADRUGA JAVIER	PZ ANDALUCIA 4	14009 CORDOBA	03 41 2005	010095919	0604 0604	115,72	
0611	07	411027385122	RUIZ MADRUGA JAVIER	PZ ANDALUCIA 4	14009 CORDOBA	03 41 2005	012432600	0704 0704	115,72	
0611	07	411027385122	RUIZ MADRUGA JAVIER	PZ ANDALUCIA 4	14009 CORDOBA	03 41 2005	013566183	0804 0804	115,72	
0611	07	411027385122	RUIZ MADRUGA JAVIER	PZ ANDALUCIA 4	14009 CORDOBA	03 41 2005	013566284	0904 0904	27,00	
0611	07	451019205833	BUGA - LAURENTIU	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011782335	1004 1004	52,69	
0611	07	451019207146	ANGHEL - CONSTANTIN	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011783446	1104 1104	18,44	
0611	07	451019219270	NUNES DE OLIVEIRA SEPIAO	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	03 45 2005	010706948	0904 0904	26,34	
0611	07	451019219270	NUNES DE OLIVEIRA SEPIAO	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	03 45 2005	011604806	1004 1004	79,03	
0611	07	451019219371	PARELHO SEPIAO JOSE ANTO	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	03 45 2005	010707049	0904 0904	18,44	
0611	07	451019219371	PARELHO SEPIAO JOSE ANTO	CL LEONES 14	14650 BUJALANCE	03 45 2005	011605008	1004 1004	79,03	
0611	07	451019222506	AGAPIE - ION	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011787688	1104 1104	18,44	
0611	07	451019222506	AGAPIE - ION	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011787789	1004 1004	26,34	
0611	07	451019225233	DUMITRU - CONSTANTIN	CL MADRE DE DIOS 41	14660 CA ETE DE LA	03 45 2005	010864774	0904 0904	23,71	
0611	07	451019228263	DOROFTEI - IOAN	CL MONTES CLAROS 10	14970 IZNAJAR	03 45 2005	010865683	0904 0904	23,71	
0611	07	451019228263	DOROFTEI - IOAN	CL MONTES CLAROS 10	14970 IZNAJAR	03 45 2005	011789005	1004 1004	36,88	
0611	07	451019246552	GHTA - VASILICA	CL MADRE DE DIOS 41	14660 CA ETE DE LA	03 45 2005	010869222	0904 0904	18,44	
0611	07	451019267265	DEACU - IONEL	CL ZAGRILLA BAJA	14816 ZAGRILLA	03 45 2005	011803654	1104 1104	18,44	
0611	07	451019267568	MIRCIU - GHEORGHE	CL MADRE DE DIOS 41	14660 CA ETE DE LA	03 45 2005	010877710	0904 0904	21,07	
0611	07	451019267568	MIRCIU - GHEORGHE	CL MADRE DE DIOS 41	14660 CA ETE DE LA	03 45 2005	011803957	1004 1004	39,52	
0611	07	451019268679	LUNGU - GEORGEL DANIEL	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	010878417	0904 0904	21,07	
0611	07	451019268679	LUNGU - GEORGEL DANIEL	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011804664	1004 1004	42,16	
0611	07	451019269184	BRINCA - IULIAN FLORIN	CL ZAGRILLA BAJA	14816 ZAGRILLA	03 45 2005	011805270	1104 1104	18,44	
0611	07	451019286867	COT - MIHAITA	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011815576	1004 1004	47,42	
0611	07	451019288786	MOLDOVIANU - DUMITRU	PL LAS VENTAS 1	14970 IZNAJAR	03 45 2005	010887814	0904 0904	21,07	
0611	07	451019288786	MOLDOVIANU - DUMITRU	PL LAS VENTAS 1	14970 IZNAJAR	03 45 2005	011816384	1004 1004	42,16	
0611	07	451019306267	CAPRARUS - CATALIN	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	010891349	0904 0904	18,44	
0611	07	451019306267	CAPRARUS - CATALIN	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011823054	1004 1004	44,78	
0611	07	451019313139	SUHAN - IULIAN GHEORGH	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011824165	1104 1104	18,44	
0611	07	451019326879	NEDELUCU - VIOREL	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011827502	1004 1004	36,88	
0611	07	451019326879	NEDELUCU - VIOREL	CL PIO XII 41	14800 PRIEGO DE CO	03 45 2005	011827603	1104 1104	18,44	
0611	07	451019327485	GHTA - VASILE	CL MONTES CLAROS 10	14970 IZNAJAR	03 45 2005	011828007	1004 1004	36,88	
0611	07	451019360831	FANDARAZ - IOAN	PZ LAS VENTAS 1	14970 IZNAJAR	03 45 2005	011834875	1004 1004	28,98	
0611	07	451019376591	NEGORITA - NICOLAE	CL MADRE DE DIOS 41	14660 CA ETE DE LA	03 45 2005	011840434	1004 1004	39,52	
0611	07	451019383665	BRZULEA - RADUCAN	CL TRASMONJAS 26	14800 PRIEGO DE CO					

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.125

Desde la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, situada en la 8ª y 9ª planta del edificio de Servicios Múltiples, sito en calle Tomás de Aquino, número 1, de Córdoba, se tramita expediente sancionador bajo el número 44/04, en el que figura como interesado don Rafael Medina Gómez.

La unidad encargada de su tramitación ha intentado en domicilio del interesado, la notificación de Resolución, mediante la que informa sobre posible infracción a la normativa de Carreteras, no obstante, no habiéndose podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 en relación con el 61 de la Ley 3092, de 26 de noviembre, se le hace saber que en el plazo de 15 días, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Carreteras de esta Delegación para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, así como para dejar constancia de ello.

El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones
Profesionales del Centro de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
CÓRDOBA
 Núm. 10.908

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12'00 horas del día 25 de noviembre de 2005, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Empresas de Turismo Activo de Córdoba", 14/626, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial y de Empresarios, siendo sus promotores don Ignacio Alonso Casimiro-Soriguer, don Francisco Casas Marín y don Simón Alcalde Requerey.

Córdoba, a 25 de noviembre de 2005.— El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.964

Anuncio de exposición pública de expediente de deslinde
 Expediente: VP/01088/2005

Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Cuquillo, en el tramo Completa en todo su recorrido, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. número 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda del Cuquillo, en el tramo Completa en todo su recorrido, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, en Córdoba, y en el Ayuntamiento de Puente Genil, sito en calle Don Gonzalo, 2, 14500 Puente Genil (Córdoba), durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identi-

ficados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 11.051

Anuncio de exposición pública de propuesta de
desafectación de vía pecuaria

Habiéndose elaborado la Propuesta de Desafectación de la vía pecuaria denominada "Vereda de Sansueñas", localizada en el término municipal de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (B.O.J.A. número 152, de 31-12-1999; B.O.E. número 7, de 1-2-2000) y de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. número 71, de 24-3-1995) y en el Capítulo III del Título I del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 155/1998, de 21 de julio de 1998 (B.O.J.A. número 87, de 4-8-1998); se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta de Desafectación estará expuesta al público en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, sita en la calle Santo Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, y en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

La citada Propuesta de Desafectación permanecerá expuesta durante el plazo de 20 días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Durante este plazo podrán ser formuladas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 14 de noviembre de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.849

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el "Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal, expediente número 252/2005, incoado a PRODYSE, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: PRODYSE, S.L.

D.N.I./N.I.F.: B-41410168.

Último domicilio: Calle María Auxiliadora, número 2 - Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Vegetal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 252/2005.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.864

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el "Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal, expediente número 258/2005, incoado a LOMAS DE MEDINACELI, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: LOMA DE MEDINACELI, S.L.
 D.N.I./N.I.F.: B-41410168.

Último domicilio: Calle Joaquín Turina, número 3 - 14730 Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 258/2005.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.895

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el "Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal, expediente número 230/2005, incoado a don Antonio Moreno Hernández.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición de prueba, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Don Antonio Moreno Hernández.
 D.N.I./C.I.F.: 30.212.274-A.

Último domicilio: Calle Machado, 10. Posadas (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Número de expediente: 230/2005.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2005.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Salud
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.837

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección número CO-00113773 de fecha 9 de febrero de 2005 se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/87/05.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente hace saber a Stanley Bittar de Almeida "Bar Carpe Diem", cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Avenida Gran Vía Parque, 14, de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avenida de República Argentina, 34.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA
CARCABUEY (Córdoba)

Núm. 10.922

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Junta General de esta Mancomunidad de la Subbética en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2005, el expediente número 1/2005 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto del año 2005, el mismo se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentar reclamaciones en esta Entidad las personas y entidades que se enumeran, y por los motivos que también se expresan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local y en el mismo sentido el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de citado Real Decreto.

Carcabuey, a 29 de Noviembre de 2005.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y
ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 10.984

A N U N C I O

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.647 de fecha 23/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 212/2005 al Ayuntamiento de Conquista para obra de alcantarillado nueva calle, por importe de 12.454 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.648 de fecha 23/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 2.010/2004 al Ayuntamiento de Benamejí para acto de inauguración del campo de tiro, por importe de 3.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.649 de fecha 23/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 1.742/2005 al Ayuntamiento de Pedro Abad para adecuación de la piscina pública municipal, por importe de 18.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.651 de fecha 23/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 12/2005 al Ayuntamiento de Doña Mencía para adecuación del Pilar de Abajo y señalización de Rutas Valerianas, por importe de 17.500 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 18 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.650 de fecha 23/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 2.419/2004 al Ayuntamiento de Adamuz para ajardinamiento del entorno del Pabellón Auditorio, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.794 de fecha 29/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 1.910/2005 al Ayuntamiento de Cabra para obra de experiencia piloto en Cabra al amparo de Proyecto Corplem, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.789 de fecha 29/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 1.919/2005 al Ayuntamiento de Doña Mencía para puesta en marcha experiencia piloto Proyecto Corplem, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.791 de fecha 29/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 1.909/2005 al Ayuntamiento de Pozoblanco para experiencia piloto Corplem-Pozoblanco, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.792 de fecha 29/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 1.920/2005 al Ayuntamiento de Nueva Carteya para experiencia piloto Proyecto Corplem, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.790 de fecha 29/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 1.923/2005 al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para desarrollo experiencia piloto Proyecto Corplem, por importe de 20.000 euros.

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2005, insertado con el n.º 6.793 de fecha 29/11/2005, se acuerda la concesión de la subvención n.º de expediente 194/2005 al Ayuntamiento de La Carlota para promoción en materia de igualdad oportunidades laborales, por importe de 20.000 euros.

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 10.988
A N U N C I O

El Ilustrísimo Sr. Presidente, con fecha 25 de noviembre de 2005, dentro de la "Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales, Clubes y Federaciones Deportivas Andaluzas para la celebración de Eventos Deportivos de ámbito nacional e internacional en la provincia de Córdoba durante el año 2005, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Evaluadora, ha resuelto conceder las siguientes:

a) ENTIDADES LOCALES:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	% DE LA ACTIVIDAD
1	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	Castro del Rio	1800/05	XXXVI Campeonato de España Absoluto de Doma Clásica 2005	224.400,00	14.600,00	6,51%
3	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJIL	Benamejil	1804/05	II Campeonato de España y del mundo recorrido de caza	110.579,61	30.100,00	27,22%
5	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	Palma del Rio	1811/05	Proyecto III Rallye de Tierra Ciudad de Palma del Rio	67.520,00	7.400,00	10,96%

b) FEDERACIONES

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	% DE LA ACTIVIDAD
8	DELEGACION CORDOBESA DE ATLETISMO	Córdoba	1816/05	Proyecto Campeonato de España de Clubes de 1ª División	2.985,68	1.490,00	49,90%

c) CLUBES:

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	LOCALIDAD	Nº EXPED.	TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	% DE LA ACTIVIDAD
15	RACING MOTOR CENTER	Córdoba	1797/05	Copa Ibérica Rotax	22.972,00	4.300,00	18,72%
16	PENA MOTOCICLISTA ALMODOVAR	Almodovar del Rio	1796/05	XIX Moto cross para 2005	40.900,00	6.000,00	14,67%
17	CLUB RUGBY CORDOBA	Córdoba	1829/05	Partido Selecciones Autonómicas Cto. España	6.931,14	3.100,00	44,73%
19	CLUB PROMESAS DE BALONCESTO POZOBLANCO	Pozoblanco	1827/05	Fase autonómica del campeonato de España de Baloncesto Cedido Masculino	10.000,00	5.000,00	50,00%
20	ASOCIACION PROMOCION CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	Córdoba	1826/05	Campeonato de España de Doma Vaquera	124.800,00	10.500,00	8,41%
22	CLUB SEVILLANA CORDOBA	Córdoba	1823/05	IV Datalon de Montaña de Córdoba. Copa de Andalucía de Caton de Montaña	14.000,00	3.500,00	25,00%

23	CLUB TENIS POZOBLANCO	Pozoblanco	1822/05	Campeonatos Internacionales de Andalucía en Pista Rápida ciudad de Pozoblanco, Open Diputación	188.650,00	22.200,00	11,77%
24	REAL AERO CLUB DE CORDOBA	Córdoba	1821/05	XII Torneo de Tenis Sprt Gooly Campeonato de España Infantil Masculino y Femenino	30.709,03	8.000,00	26,05%
25	CLUB DEPORTIVO ADIS	Córdoba	1820/05	II Marathon Mountain Bike Sierra Morena	60.000,00	4.500,00	7,50%
26	CLUB DEPORTIVO CICLOS CABELLO	Córdoba	1815/05	Proyecto XV Vuelta ciclista a la Provincia de Córdoba	180.000,00	63.000,00	35,00%
28	CLUB DEPORTIVO AMISPORT	Córdoba	1818/05	III Open Internacional	61.697,69	5.000,00	8,10%
30	CLUB FIDIAS DE DEPORTES PARA MINUSVALIDOS	Córdoba	1814/05	XXXVII Campeonato de España de Natación	49.420,00	8.000,00	16,19%
32	PENA LOS CALIFAS DEL MARATHON	Córdoba	1810/05	IV Medio Marathon Sierra de Córdoba	15.208,00	3.300,00	21,70%

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la Base VIII de las que han regido la presente Convocatoria de subvenciones (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 129 de 22 de julio de 2005).

Córdoba, 1 de diciembre de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

CARDEÑA (Corrección de error) A N U N C I O

Subsanación de error en la publicación del anuncio número 10.360, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 205, de fecha 29 de noviembre de 2005.

Donde dice: "Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos número 10/2005, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, mediante Créditos Extraordinarios...", debe decir: "Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, el expediente de modificación de créditos número 10/2005, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2005, mediante Créditos Extraordinarios..."

Cardena, a 30 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

PRIEGO DE CÓRDOBA Núm. 9.758 A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Pedro Leiva Fernández", para "Naves Industrial para Almacenamiento y Exposición de Productos de Madera", en el políg. 12, parc. 207, "Paraje El Campillo o Las Paredejas" del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 24 de octubre de 2005.— La Vicepresidenta de la Gerencia, Dominga Durán Cano.

Núm. 10.793 A N U N C I O

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente 732/2004 de modificación de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos del Patronato Municipal "Adolfo Lozano Sidro", aprobados provisionalmente por acuerdo pleno de 31 de agosto de 2005, de conformidad con lo expresado en el anuncio de exposición pública que tuvo lugar con fecha 21 de septiembre de 2005, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 160, dicho acuerdo provisional ha quedado elevado a definitivo, entrando los mismos en vigor con efectos del día siguiente al de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra esta elevación a definitivo cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma prevista en la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El texto íntegro de los artículos modificados en dichos Estatutos es como sigue:

“Artículo 19.

El Interventor del Patronato será el del Ayuntamiento de Priego de Córdoba o funcionario municipal en quien delegue.

Sus funciones son las que la Ley le reserva en orden al control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Patronato, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

“Artículo 20.

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Patronato que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- e) La preparación de las cuentas que el Presidente haya de rendir a los órganos colegiados.
- f) La elaboración de la propuesta de presupuesto anual junto con el Vocal de Gestión.
- g) La asistencia a las sesiones, con voz y sin voto, cuando su asesoramiento fuere requerido en las mismas.
- h) La firma, junto con el Presidente y el Tesorero, de las cuentas bancarias que se establezcan.
- i) La emisión de los informes preceptivos en materia económica.”

“Artículo 21.

El Tesorero del Patronato será el del Ayuntamiento de Priego de Córdoba o funcionario municipal en quien delegue.

Sus funciones son las que la Ley le reserva que, además del manejo y custodia de fondos, son:

- a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
- b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
- c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
- d) Responder de los avales contraídos.
- e) Firmar junto con el Presidente y el Interventor las cuentas bancarias que se establezcan.
- f) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.”

Lo que se hace público para general conocimiento en Priego de Córdoba, a veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.

Priego de Córdoba, 24 de noviembre de 2005.— El Alcalde Accidental, Antonio Pérez Mengibar.

PUENTE GENIL

Núm. 9.823

A N U N C I O

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICIA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2004.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas por turno libre, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema selectivo de Oposición, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 13/01, de 11 de Diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía (L.C.P.L.A.), en relación con el art. 41 del mismo cuerpo legal. Incluida en la Oferta de Empleo Público 2004 (B.O.E.

nº 169 de 14 de julio de 2004) de conformidad con la Resolución del Concejal delegado de Personal, de fecha 12 de noviembre de 2004.

1.2 Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2004.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales, (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

3.2 Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

4.- SOLICITUDES.

4.1 En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el B.O.E. de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, indicándose el nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono de contacto del aspirante y constará su firma, lo que significará que conoce estas Bases y su voluntad de participar en el procedimiento selectivo.

4.2 Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3 A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a treinta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal, en metálico o remitida por giro postal o telegráfico, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4 Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que debe ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. En el plazo de subsanación no se podrán alegar méritos no aportados con la solicitud inicial.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003) se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, se indicará la relación de todos los solicitantes, los lugares donde se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se concederá el plazo de diez días hábiles de subsanación para los aspirantes excluidos.

5.2 Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias, dentro del plazo de quince días, por el Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003) se dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguiente miembros:

- Presidente: El Alcalde – Presidente de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
- Vocales:
 - .- Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Consejería de Gobernación.
 - .- Un representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.
 - .- El Concejal Delegado de Gobernación y Tráfico; y como sustituto, el Concejal Delegado de Personal.
 - .- El Funcionario de la Policía Local que ocupe el puesto de la máxima categoría de la plantilla (Inspector) o el siguiente en categoría (subinspector).
 - .- Un funcionario de carrera, designado por el Sr. Alcalde.
 - .- La Concejala Delegada de Hacienda; y como sustituto: El Concejal Delegado de Educación.
- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3 Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

7.- INICIO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por el orden alfabético correspondiente a la letra que resulte del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse publicar por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio, salvo en el supuesto previsto en el párrafo siguiente.

7.5. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO.

El Proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

8.1. Primera Fase: Oposición, que comprenderá las siguientes pruebas:

8.1.1. Primera Prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se han acogido al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las demás plazas. En todo caso se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento, aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba:

Examen médico. Calificándose con apto o no apto, de acuerdo con el cuadro de exclusiones médicas fijado en el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía. (Anexo II de las Bases que rigen esta convocatoria)

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A).- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B).- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas serán objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los aspirantes. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación, expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba:

Conocimientos. Que consistirán en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

La calificación final será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas, como mínimo.

Las calificaciones del cuarto ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Los ejercicios de esta primera Fase tendrán todos carácter eliminatorio.

8.2. Segunda Fase: Curso de Ingreso.

Los aspirantes que aprueben tendrán que superar el curso de ingreso para la categoría de Policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Superado el curso se efectuará el nombramiento de Funcionario de Carrera. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubiera superado el correspondiente a la misma categoría a que aspiran en la ESPA, Escuela Concertada o Escuela Municipal de la Policía Local cuando el curso haya sido homologado por la ESPA. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la Fase de Oposición.

9.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

9.1. Fase de Oposición: Las pruebas serán eliminatorias y aquellas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

9.2. El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes de plazas convocadas.

9.3. El Tribunal elevará al Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003) la lista de las personas que hayan sido seleccionadas, así como la propuesta de aspirantes que habrán de realizar el curso de ingreso en la ESPA.

9.4. La resolución del Tribunal vincula a la Administración, sin perjuicio de que esta pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva de la fase de Oposición será determinado por la media de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de las pruebas.

Su resultado se hará público por orden de puntuación, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Los aspirantes que hubieran superado la fase de Oposición presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del de la publicación de la relación de aprobados, los siguiente documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1.e) de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18.1 f) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción exigidos en la Base 3.1 g).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentan la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- PERÍODO DE PRÁCTICAS Y FORMACIÓN.

11.1. El Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003), una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3.1 de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela Municipal de Policía Local, sin perjuicio de lo establecido en la Base 8.2 in fine.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas por el aspirante y apreciadas por el Sr. Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, sin causas que se consideren justificadas producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si da opción a que el alumno repita el curso siguiente que de no superar supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

11.6. Finalizado en curso de ingreso la ESPA o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos que será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas. El Tribunal, a

los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Sr. Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003) para su nombramiento como funcionarios de carrera de las plazas convocadas.

12.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Tras la propuesta realizada por el Tribunal, los aspirantes propuestos, serán nombrados funcionarios de carrera de la Corporación y deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1.979, de 5 de abril.

El escalafonamiento como funcionarios se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la Fase de Oposición y Curso Selectivo.

13.- RECURSOS.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOP o en el BOJA, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109 c), 116 Y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Pruebas de aptitud física a realizar como obligatorias para todos los aspirantes.

Las siguientes pruebas se establecen como obligatorias para todos los aspirantes.

1.- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

2.- Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte el cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5'50	5'25	5'00

3.- Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

4.- Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5.- Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

ANEXO II
CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1.- Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

Temario

Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

Tema 2.- Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

Tema 3.- Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

Tema 4.- Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

Tema 5.- La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

Tema 6.- El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

Tema 7.- Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 8.- Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 9.- El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

Tema 10.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 11.- El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 12.- El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

Tema 13.- El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

Tema 14.- Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15.- La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 16.- Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 17.- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 18.- Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 19.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 20.- La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 21.- La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 22.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 23.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

Tema 24.- Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 25.- Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 26.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 27.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

Tema 28.- Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

Tema 29.- Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 30.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 31.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 32.- Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 33.- Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Tema 34.- Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

Tema 35.- Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

Tema 36.- Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

Tema 37.- Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

Tema 38.- Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

Tema 39.- La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

Tema 40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Puente Genil, a 15 de noviembre de 2005.—El Concejal Delegado de Personal (Decreto de Delegación de 20/06/2003), José Luis Aires Rosales.

Núm. 10.912

A N U N C I O

Confeccionado el Padrón Cobratorio de Depuración de Aguas Residuales, correspondiente al 2º Trimestre de 2004, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, 23 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 11.048

A N U N C I O

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Puente Genil, a 25 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 11.049

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 26 de septiembre de 2005, sobre el expediente de modificación de créditos número 14/2005, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Crédito extraordinario

Partida: 452.0.622.02.

Denominación: Construcción de piscina cubierta.

Importe: 833.794,04 euros.

Total crédito extraordinario: 833.794,904 euros.

Área/OOAA: Deportes/IMSC

Financiación

Bajas de créditos no comprometidos

Partida: 452.0.750.00.

Denominación: Aportación municipal, Inversiones J.A. Instalaciones deportivas.

Importe: 833.794,04 euros.

Total bajas de créditos: 833.794,904 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/19985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puente Genil, a 25 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Núm. 11.050

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de julio de 2005, sobre el expediente de modificación de créditos número 10/2005, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

Concepto: 511.0.611.00.

Denominación: Arreglo de caminos rurales.

Importe: 45.712,58 euros.

Total Suplemento de crédito: 45.712,58 euros.

Estado de Ingresos

Concepto: 360.00.

Denominación: Contribuciones especiales.

Importe: 45.712,58 euros.

Total Suplemento de crédito: 45.712,58 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/19985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Puente Genil, a 25 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

ESPIEL

Núm. 9.863

Por don Antonio Martínez Parra, con DNI núm. 29.972.683-A, en representación de SOLAR ELEMENT, se solicita Licencia Municipal para la Instalación de Nave Industrial para elaboración de piezas de cobre, con oficinas y casa de guarda", en Parcela nº 6, del Polígono Industrial El Caño II de este término municipal de Espiel.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en la Ley 7/1994, de la Junta de Andalucía, sobre Protección Medioambiental, y artículo 16 del Decreto 153/1996, de la Consejería de Medio Ambiente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones y reparos, en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial, encontrándose el Proyecto a disposición de los interesados en estas Oficinas Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 31 de octubre de 2005.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 10.139

A N U N C I O

Por don Manuel Vicente Lozano Gómez ha sido presentado Proyecto de Actuación para la instalación en Suelo No Urbanizable de Casa Rural, con emplazamiento en Polígono 33, Parcela 41 D en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, acompañando a la solicitud la documentación exigida en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dichas alegaciones u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, pudiendo además examinarse el expediente en la Secretaría en los días y en horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Villaviciosa de Córdoba, 2 de noviembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

BENAMEJÍ

Núm. 10.425

A N U N C I O

Por S.C.A. NUESTRA SEÑORA DE GRACIA, se solicita la licencia municipal para establecer una unidad de suministro de gasóleo A y B para socios con emplazamiento en Avda la Venta, número 5.

Lo que se hace público por término de VEINTE DIAS, de acuerdo con lo previsto en el artículo Trece del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de la Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Benamejí, a 9 de noviembre de 2005.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 10.760

A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la tasa por tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas, aprobada por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión plenaria celebrada el 7 de julio de 2005, cuyo acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 161, de fecha 22 de septiembre de 2005, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Seguidamente se procede a la publicación íntegra de la citada tasa:

"TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS Fundamento y Régimen

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,o) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Hecho Imponible

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de este tributo:

- El uso de las piscinas municipales.
- El uso de las pistas de tenis.
- El uso del frontón.
- El uso de las demás pistas polideportivas.
- Casa de baños.
- Duchas
- Otras instalaciones análogas

Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Devengo

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Sujetos Pasivos

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales usuarias de las instalaciones.

Base Imponible y Liquidable

Artículo 5

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada, así como el número de horas o fracción de utilización de las pistas, frontones y demás instalaciones.

Cuota Tributaria

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

— Epígrafe primero. Por entrada personal a las piscinas:

Número 1. Entrada de personas mayores de 15 años: 400 pesetas.

Número 2. Entrada de personas hasta 15 años: 250 pesetas.

Número 3. Abono (30 baños) de personas mayores de 15 años: 6.500 pesetas.

Número 4. Abono (30 baños) de personas hasta 15 años: 4.000 pesetas.

— Epígrafe segundo. Por cursillos de natación:

Número 1. Cursillos para personas mayores de 15 años: 2.500 pesetas.

Número 2. Cursillos para personas hasta 15 años: 2.000 pesetas.

— Epígrafe tercero. Por utilización de frontón, pistas de tenis, gimnasio y demás polideportivas:

Número 1. Por cada hora de utilización sin alumbrado: 500 pesetas.

Número 2. Por cada hora de utilización con alumbrado: 1.000 pesetas.

Normas de Gestión

Artículo 7

Tendrán la consideración de abonados de las instalaciones quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar edad y domicilio, acompañando dos fotografías, tamaño carnet, por persona. La cualidad de abonado que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de las instalaciones, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de las instalaciones polideportivas, abonando su cuota mensual, trimestral o anual.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del Libro de Familia y comprobación de la preceptiva inclusión en el Padrón de Habitantes, en caso de que el domicilio indicado sea en esta Localidad.

Los abonados deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, trimestre o año, por adelantado.

Exenciones, Reducciones y demás Beneficios legalmente aplicables

Artículo 8

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Los jóvenes que se encuentren en posesión del Carnet Joven Euro<26, o del Carnet de Voluntario, tendrán derecho a una bonificación del 10% de descuento sobre la tarifa establecida en el uso de los servicios especificados en esta ordenanza.

Infracciones y Sanciones Tributarias

Artículo 9

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición Final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación".

Villanueva de Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

Núm. 10.761

A N U N C I O

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación de la tasa por el servicio de cine municipal, aprobada por este Ayuntamiento, con carácter provisional, en sesión plenaria celebrada el 7 de julio de 2005, cuyo acuerdo fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 161, de fecha 22 de septiembre de 2005, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Seguidamente se procede a la publicación íntegra de la citada tasa:

"TASA POR EL SERVICIO DE CINE MUNICIPAL Fundamento y Régimen

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,o) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

Hecho Imponible

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de este tributo la entrada a las instalaciones municipales donde se proyectará cine.

Devengo

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde que la utilización se inicie mediante la entrada al recinto, previo pago de la tasa.

Sujetos Pasivos

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales usuarias del servicio.

Base Imponible y Liquidable

Artículo 5

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que efectúen la entrada al recinto.

Cuota Tributaria

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Por cada entrada en días laborables: 300 pesetas.

- Por cada entrada en sábados, domingos y festivos: 400 pesetas.

- Por cada abono semanal: 1.600 pesetas.

Exenciones, Reducciones y demás Beneficios legalmente aplicables

Artículo 8

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

Los jóvenes que se encuentren en posesión del Carnet Joven Euro<26, o del Carnet de Voluntario, tendrán derecho a una bonificación del 10% de descuento sobre la tarifa establecida en el uso de los servicios especificados en esta ordenanza.

Infracciones y Sanciones Tributarias

Artículo 9

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

Disposición Final

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

entrará en vigor, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villanueva de Córdoba, 22 de noviembre de 2005.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 10.773

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 18 de Octubre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del PP O-6 "Parque Azahara" del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil "Gestión de Suelos Aljibejo S.L.", advirtiendo al promotor que, en todo caso, las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

-1º Deberá darse cumplimiento a las determinaciones del informe de la Oficina de Arqueología, que se adjunta al presente informe.

-2º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

-3º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

-4º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento y Gestión el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Advertir al promotor que deberá corregir la cuantificación de los costes que corresponden a este sector conforme al Plan Especial de Infraestructuras de Suministro Eléctrico, incluida en el resumen de Presupuestos del Proyecto de Urbanización, donde dice 24.673,76 Euros debe decir 246.737 Euros y que deberá aportar una addenda al Proyecto de Urbanización en la que se cuantifiquen los costes del soterramiento de la línea de 66 KV que atraviesa el sector, cuantía que debe añadirse al Presupuesto total del P.U.

TERCERO.- Advertirle igualmente que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

CUARTO.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor.

QUINTO.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo 55 LOUA.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución al promotor, y demás interesados en el expediente significándoles que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que pro-

ducirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Córdoba, 10 de noviembre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio
Núm. 10.775

**APROBACION INICIAL DE LA OCUPACION DIRECTA
DEL SGEL SUP-6 VIRGEN DEL MAR (OD1-04).**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Octubre, conoció la propuesta de aprobación inicial de la Ocupación Directa del SGEL SUP-6 Virgen del Mar y entre otros adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Iniciar el expediente de ocupación directa para la obtención de los terrenos afectados por el "SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL SUP-6, VIRGEN DEL MAR", incluido en el Área de Reparto del primer cuatrienio del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

2.- Aprobar la relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por el citado Sistema General, así como los aprovechamientos urbanísticos que a cada uno de aquéllos les corresponden y el sector en el que se harán efectivos, todo ello en los términos recogidos en el informe técnico elaborado por, el Jefe de la Oficina de Patrimonio.

Nº Parcela.— Nº Finca.— Registral.— Propietarios.— Superficie afectada.—Compensación (u.u.a.).— Sectores y Cantidades

5 A; 3.101; Juan Porras Jiménez (1/4 privativa), Rafael Porras Jiménez (1/4 privativa), José Porras Jiménez (1/4 privativa), Antonio Alvarez Luque (1/4 usufructo), Mª Encarnación y Juan Carlos Alvarez Porras (1/4 nuda propiedad); 6.573,53; 2.962,98; 2.962,98 al PP N-2

5 B; -; Desconocido; 3.072,47; 1.384,89; 1.384,89 al PP N-2

3; -; Desconocido; 616,00; 277,66; 277,66 al PP N-2

Total; 10.262,00; 4.625,53; 4.625,53 al PP N-2

Cualquier interesado podrá formular las alegaciones y observaciones que estime pertinentes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba,.

Córdoba 10 de noviembre de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

MONTALBÁN
Núm. 10.809
A N U N C I O

De conformidad con en el artículo 126.3 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, definitivamente aprobada, la modificación de la plantilla de personal aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2005, consistente en la reestructuración de la escala de Administración Especial que queda de la siguiente forma:

A) Funcionarios.

	Puestos	nº	c.	grupo
	vacantes destino			
3 Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Técnica				
Técnico Municipal en Urbanismo	1		19	B
3.2 Subescala Servicios Especiales				
A) Policía Local				
Jefe Policía	1		18	C
Policía	1		18	C
Policía	6	1	15	C
C) Plazas de Cometidos Especiales				
Auxiliar Biblioteca	1	1	15	D
D) Personal de Oficios				
Jefe Servicio de Aguas	1		18	D

Montalbán a 23 de noviembre de 2005.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

LUQUE
Núm. 10.817
A N U N C I O

Aprobada definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a nuevo Sector de SAU Industrial "2ª Ampliación de San Bartolomé", se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por Ley 39/1994, de 30 de diciembre, que las Ordenanzas aplicables a este Sector son las que corresponden a suelo industrial de este Municipio, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 225 de 29 de septiembre de 1999, páginas 4.518, artículo 174.

Luque, 22 de noviembre de 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

NUEVA CARTEYA
Núm. 10.834

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2005, en el artículo 48 de sus Bases de Ejecución se determinan las retribuciones, asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, que han quedado fijadas en las siguientes:

- Por el desempeño del cargo de Alcalde con dedicación exclusiva: 35.672,00 euros brutos anuales.

- Por el desempeño del cargo de Primer Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva: 26.808,00 euros brutos anuales.

- Asistencia a sesiones de Concejales sin dedicación exclusiva: No se percibe cantidad alguna por este concepto.

- Indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio del cargo: Se percibirán las que justifiquen y así lo apruebe la Comisión de Gobierno.

- Los miembros de la Corporación que desempeñan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva son:

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente.

Don Matías Oteros Feria, Primer Teniente de Alcalde.

- Ningún miembro de la Corporación desempeña el cargo en régimen de dedicación parcial.

Lo que se hace se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 14/200, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, en Nueva Carteya, a 2 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

LUCENA
Núm. 10.838
A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo consistente en un suplemento de crédito para atender una transferencia corriente dirigida a la financiación de gastos corrientes del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005, sin que se hayan presentado reclamación alguna, de conformidad con los artículos 158 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, a continuación se publica dicho expediente resumido por partidas:

AUMENTO DE GASTOS

Partida.- Suplemento de Crédito: 36.911.401.00.

Explicación.- Transferencia corriente a la Administración General de la Entidad Local.

Importe.- 200.000 euros.

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería:

870.01. Aplicación para la financiación de Suplementos de Créditos: 200.000 euros.

Total Financiación: 200.000 euros.

Los que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 25 de noviembre de 2005.— El Presidente, José Luis Berguillos López.

MORILES

Núm. 11.054

Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

Por el Pleno de la Corporación, con fecha 1 de diciembre de 2005, se ha adoptado acuerdo provisional sobre modificación del siguiente tributo:

• Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del mencionado Real Decreto Ley, para que, durante el plazo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, del citado Real Decreto Ley. Moriles a 2 de diciembre de 2005.— El Alcalde, Bernardo Muñoz Jiménez.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 11.063

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2005, la Ordenanza reguladora para el establecimiento de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas, la misma se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castro del Río, 30 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Juan Merino Cañasveras.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 10.334

Don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.015/2005, a instancia de Francisco Melero Morales, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Casa, situada en la calle Cañada Real Soriana, número 14, del término municipal de Córdoba. Linda, al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 15, propiedad de doña María Ríos Gutiérrez; y por la izquierda y por el fondo, con la casa número 13, propiedad de doña Araceli Suárez Alcántara.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2005.— El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.

Núm. 10.832

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 82/2005, dimanante de Autos número 230/05, en materia de Ejecución, a instancias de Marcelino Agudo Llargo, contra OILCÓRDOBA, S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declarar a la ejecutada OILCÓRDOBA, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.455,18 euros (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo Provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado-Juez, Arturo Vicente Rueda.— La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación en forma a OILCÓRDOBA, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Autos o Sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 17 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.833

Doña Marina Meléndez Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.182/04, Ejecución 59/2005, a instancia de la parte actora doña Ana Belén Vivas Artacho, contra don Javier Martínez del Molino, sobre Ejecución se ha dictado Resolución de fecha 23 de noviembre de 2005 del tenor literal siguiente:

Que no habiendo sido hallados bienes ni derechos libres de traba propiedad del demandado don Javier Martínez del Molino, que cubran el principal e intereses reclamados, para asegurar las responsabilidades perseguidas en los presentes Autos, de acuerdo con los preceptos legales de general aplicación y lo dispuesto para estos casos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar la insolvencia del ejecutado.

S.ª Dijo: Que debo declarar y declaro al ejecutado don Javier Martínez del Molino insolvente por ahora en el sentido legal y para las results de este procedimiento por la cantidad de 1.898,96 euros, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades perseguidas en estos Autos, si en lo sucesivo mejora de fortuna.

Notifíquese este Autos en legal forma a las partes, con la advertencia de que no es definitivo, pudiendo en cualquier momento instar el embargo de bienes del deudor, y archívese por ahora el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a partir del de la notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez de lo Social Número Tres de Córdoba.

Y para que sirva de notificación al demandado Javier Martínez del Molino, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de noviembre de 2005.— La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.835

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 406/2004, a instancia de José Manuel Rodríguez Muñoz, contra Alfredo Castro Heredia, Rafael Navajas Jurado y Juan Leiva Arévalo, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Juicio de Faltas 406/2004.

Sentencia número 347.

En Córdoba, a 16 de noviembre de 2005. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la señor González, así como José Manuel Rodríguez Muñoz, de un lado, y Alfredo Castro Heredia, Rafael Navajas Jurado y Juan Leiva Arévalo, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 406/04, por lesiones.

Fallo: Que absuelvo a Alfredo Castro Heredia, Rafael Navajas Jurado y Juan Leiva Arévalo de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellos, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo”.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Córdoba, a 21 de noviembre de 2005.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafael Navajas Jurado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 21 de noviembre de 2005.— La Secretaria, María Araceli Gamero Sánchez.

LUCENA

Núm. 10.770

Doña Carmen Valero Sánchez, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Lucena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 146/2005, a instancia de Mustafha Rebai, contra Aghrid Habdrrahim, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta ciudad, los presente Autos de Juicio Verbal de Faltas número 146/05, seguidos por una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 617 del Código Penal en cuyos Autos han sido partes, como denunciante don Mustapha Rebai y como denunciado don Mustapha Rebai y como denunciado don Aghrid Habda Rebai y como denunciado don aghrid Habrrahim y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado deon Aghrid Habdrrahim de la falta de lesiones tificada en el artículo 617 del Código Penal, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que la misma no es firme y de que contra ella podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente de la última notificación.

Así por esta mi Sentencia de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Aghrid Habdrrahim, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Lucena, a 17 de noviembre de 2005.— La Secretaria, Carmen Valero Sánchez.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTOS****MONTE MAYOR**

Núm. 10.053

A N U N C I O

El Ayuntamiento pleno por acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que han de

regir el concurso por procedimiento abierto y forma de concurso de la consultoría y asistencia consistente en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística en Montemayor (Córdoba), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde Presidente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia consistente en la elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística de Montemayor.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Montemayor (Córdoba).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la consultoría y asistencia.

Presupuesto base de licitación: Importe total: 84.677 euros.

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Las enumeradas en el anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el propio pliego de cláusulas administrativas

5.-Garantías.

Provisional: 1.693,54 euros, equivalentes al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Montemayor.
b) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
c) Localidad. Montemayor C.P. 14530.
d) Teléfono: 957 384 000.
e) Fax: 9857 384 463.
f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Montemayor de nueve a catorce horas de lunes a viernes.
Domicilio Plaza Constitución, 1.
Montemayor, C.P. 14530.

9.-Gastos de anuncios.

A cargo del Adjudicatario.
Montemayor a 13 de octubre de 2005.— El Alcalde, Antonio García García.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 10.135

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La prestación del servicio del Bar de la Piscina Pública.
b) Lugar de ejecución: Piscina Pública.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Fórmula: Concurso.

4.- Tipo de licitación.

3.000 euros al alza.

5.- Garantías.

Provisional: 60 euros.
Definitiva: 1.000 euros.

6.- Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
b) Domicilio: Calle Alcolea, 24.
c) Localidad y Código Postal: Villafranca de Córdoba, 14420.
d) Teléfono: (957) 19 00 16.
e) Telefax: (957) 19 03 30.

7.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas de los 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si ésta coincidiera en sábado o festivo, el último día de presentación será el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el sobre "A" y sobre "B" de la cláusula décima del Pliego de Condiciones.

c) Lugar: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, calle Alcolea, 24, 14420.

8.- Apertura de ofertas.

El quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la terminación de la presentación de ofertas.

9.- Gastos de los anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Villafranca de Córdoba, a 4 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Francisco-Javier López Casado.

MONTILLA

Núm. 10.753

A N U N C I O

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2005, los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Condiciones Técnicas que han de regir la adjudicación de las obras por procedimiento abierto mediante concurso, tramitación urgente para la ejecución de instalación de energía solar térmica de baja temperatura para el consumo de agua caliente sanitaria de los aseos y el calentamiento de los vasos de natación de la Piscina Cubierta, en el edificio situado en el Complejo Polideportivo de Invierno de esta localidad, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones, al mismo tiempo se procede a anunciar la correspondiente licitación, que se aplazara cuando resulte necesario si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones aprobado, conforme a lo siguiente:

1º.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

2º.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La ejecución de instalación de energía solar térmica de baja temperatura para el consumo de agua caliente sanitaria de los aseos y el calentamiento de los vasos de natación de la Piscina Cubierta.

c) Lugar de ejecución: Edificio situado en el Complejo Polideportivo de Invierno de esta localidad, sito entre calles Luis de Góngora y Argote y calle Perú.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4º.- Presupuesto base de licitación:

Se señala como precio máximo de licitación el siguiente: CIENTO UN MIL NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN EUROS (101.096,41 euros) I.V.A. incluido.

A todos los efectos se entenderá que los licitadores al hacer las ofertas incluirán en las mismas no solo el precio del suministro, sino el IVA, y ello sin perjuicio de que en los documentos de cobro se repercuta como partida independiente el importe del citado impuesto y sin que la oferta experimente incremento como consecuencia del mismo.

Los licitadores podrán realizar mejoras mediante baja en el tipo señalado. Toda oferta superior al precio fijado será automáticamente rechazada.

No se admitirá revisión del precio acordado.

5º.- Garantías:

Provisional: 2.021,93 euros.

Definitiva: 4% del importe total del precio de remate.

6º.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Secretaría).

b) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad y código postal: Montilla, 14550.

d) Teléfono: 957/65-01-50.

e) Telefax: 957/65-24-28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.

7º.- Requisitos específicos del contratista.

Podrán tomar parte en la contratación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que en todo caso se presentarán en lengua castellana, se ajustarán al modelo que se inserta, como anexo, al final de este pliego, se presentarán en sobre cerrado acompañadas de la documentación relativa a los criterios de selección a que se hace referencia el Pliego de Condiciones Técnicas, y su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego sin salvedad alguna.

En sobre aparte, los licitadores adjuntarán la siguiente documentación:

1) Acreditativos de la personalidad del licitador, del siguiente modo:

- Para los empresarios individuales: D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

- Para las personas jurídicas: Copia autorizada o testimonio de la escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil. Para las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en el art. 15.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando varias empresas presenten oferta conjunta constituyendo una agrupación temporal se estará a lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Texto Refundido de la L.C.A.P. y sin que sea necesario, en tales casos la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En caso de que el ofertante actúe como mandatario o representante de una persona natural o jurídica, acompañará poder notarial, a bastantear por el Secretario de la Corporación, que acredite la representación o mandato en que actúa.

2) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

3) Testimonio judicial o certificación administrativa, acreditativa de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo veinte del Texto Refundido de la L.C.A.P., o declaración expresa responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado, cuando la documentación anterior no pueda ser expedida por la autoridad competente.

4) Los que justifiquen los requisitos de clasificación, solvencia económica, financiera y técnica de la empresa, conforme a los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5) Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta constituyendo unión temporal de empresas, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben y la participación de cada uno de ellos, y designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

6) Declaración responsable de estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que se acredite tal requisito antes de la adjudicación por quien vaya a resultar adjudicatario, mediante certificación administrativa expedida por los organismos competentes (tesorería general de la Seguridad Social y Agencia Estatal de la Administración Tributaria), a cuyo efecto se le concederá un plazo de cinco días hábiles.

7) Cualquier otra información sobre la personalidad, actividades y solvencia económica del licitador que, a juicio de este, pueda contribuir a un mejor conocimiento del mismo.

8) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una proposición, sin que pueda tampoco suscribir ninguna en unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente.

La contravención de esta norma dará lugar a la desestimación de todas las por él presentadas.

c).- Lugar de presentación:

1.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Registro General de Entrada)-

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

3.- Localidad y código postal: Montilla, 14.550.

9º.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

b) Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad: Montilla.

d) Fecha: El día siguiente hábil, excluidos sábados, al en que expire el otorgado para presentación de ofertas.

10º.- Gastos de anuncios:

El contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

12º.- Modelo de proposición:

"D. _____, con domicilio en c/ _____ num. _____, de _____, y DNI número _____ o CIF _____, con plena capacidad de obrar, en nombre propio (o en representación de _____ - táchese lo que no proceda-, lo que acredito con poder bastante que se acompaña), enterado de la convocatoria para adjudicación de las obras _____, solicita tomar parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras por el precio de _____ (poner en número y letra), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que acepta íntegramente, acompañando a tal fin los documentos exigidos. _____ de _____ de _____".

Montilla a 21 de noviembre de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Núm. 11.062

Transcurrido el plazo de exposición al público estipulado por el Real Decreto 500/90, tras la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Patronato Municipal de Deportes de Córdoba por 66.120 euros, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 4 de noviembre, y no habiéndose interpuesto reclamaciones, queda en consecuencia definitivamente aprobada la misma.

Córdoba, 5 de diciembre de 2005.— El Presidente del I.M.D., Alfonso Igualada Pedraza.